La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria Pública, celebrada en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día jueves 7 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas. **Presidente:** Buenos días integrantes de este Honorable Ayuntamiento, autoridades y medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan a la realización de la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria Pública. **Presidente:** Solicito al Señor Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que, para la realización de la **Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria,** con carácter Pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. 1.-** Lectura del Proyecto del Orden del Día; **2.-** Pase de Lista, **Declaración de Quórum e Instalación** de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la **Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria Pública** de este Honorable Ayuntamiento; **3.-** Aprobación del Proyecto del Orden del Día; **4.-** Aprobación del **Proyecto del acta** de la **Septuagésima Primera Sesión Ordinaria Pública** celebrada el día 23 de noviembre del año 2023; **5.-** Presentación del **Acuerdo de Correspondencia** recibida por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento; **6.-** Presentación del **Proyecto de Resolución** referente a la aprobación de la desincorporación de bienes muebles de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto para su donación al Municipio de Mineral de la Reforma. Solicitado, por el Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional; **7.-** Presentación del **Proyecto de Resolución** referente al Convenio de Colaboración Banco de Becas que celebran entre el Colegio de Estudios Integrales y Rehabilitación S.C. y el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para proporcionar a la población escolar de Pachuca, el apoyo necesario para continuar sus estudios en los niveles básico, medio superior y superior, solicitado por el Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional; **8.-** Presentación del **Proyecto de Resolución** referente al Convenio de Colaboración Banco de Becas que celebran la Universidad Interamericana para el Desarrollo Campus Pachuca y el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para proporcionar a la población escolar de Pachuca, el apoyo necesario para continuar sus estudios en los niveles básico, medio superior y superior, solicitado por el Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional; **9.-** Presentación del **Proyecto de Resolución** referente al Programa de descuentos para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, en el trámite de apertura y renovación de las licencias de funcionamiento de establecimientos mercantiles del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, solicitado por la Ciudadana María Elena

Carballal Ogando, Regidora de la Honorable Asamblea; **10.-** Presentación del **Proyecto de Resolución** referente a la autorización del calendario de Sesiones Ordinarias Públicas para el año 2024, solicitado por el Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional; **11.-** Presentación del **Proyecto de Resolución** referente a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea el Código de Conducta de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, solicitado por los integrantes de la Comisión Especial Anticorrupción; **12.-** Presentación del **Proyecto de Resolución** referente a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea el Código de Ética de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, solicitado por los integrantes de la Comisión Especial Anticorrupción; **13.-** Presentación del **Proyecto de Resolución** referente a la iniciativa con proyecto de Decreto por medio de la cual se crea la Comisión Especial de Diversidad Sexogenérica del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, solicitado por los Ciudadanos Oscar Pérez Márquez, César Alberto Ramírez Nieto, Liz María Pérez Hernández y Gerardo Martínez de la Cruz, integrantes del Honorable Ayuntamiento; **14.-** Presentación del **Dictamen de Resolución** de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, de la Comisión Permanente de Igualdad y Género y la Comisión Especial de Fomento Económico del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo que actúan de forma conjunta respecto al Acuerdo Económico denominado "Beneficios para que los establecimientos mercantiles se capaciten en temas de diversidad sexual y derechos humanos", solicitado por el Ciudadano César Alberto Ramírez Nieto y la Ciudadana María Elena Carballal Ogando, integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Con número de expediente: **SG/PR/163/2021**, número de oficio: **SG/OM/0686/2021; 15.-** Presentación del **Dictamen de Resolución** de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal, de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; que contiene la iniciativa con Proyecto de Decreto que elimina el impuesto predial sobre los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, para que todo bien presente y futuro inscrito a su nombre, quede exento de dicho tributo. Con número de expediente: **SG/PR/058/2023**, número de oficio: **SG/OM/0587/2023; 16.-** Presentación del **Dictamen de Resolución** de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal, de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, y de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; referente al asunto enviado por el Arq. Gerardo Mota Leyva, apoderado legal de la inmobiliaria VIPEGASA S.A. de C.V., quién solicita la autorización de enajenación del predio rustico sin construcción propiedad del Municipio de Pachuca de Soto. Con número de expediente:

SG/AC/006/2023, número de oficio: **SG/OM/0201/2023; 17.- Asuntos Generales (1); 18.-** Convocatoria para la siguiente Sesión Ordinaria Pública; **19.- Clausura de la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la realización de esta Sesión. **Secretario:** A continuación, me permito realizar el pase de lista: -

Presidente del H. Ayuntamiento	C. Sergio Edgar Baños Rubio	**Presente**
Síndica Procuradora Hacendaria	C. Erika Elizabeth Trujillo Ortíz	**Presente**
Síndica Procuradora Jurídica	C. Liliana Mera Curiel	**Presente**
Regidor	C. Gerardo Martínez de la Cruz	**Presente**
Regidora	C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio	**Presente**
Regidor	C. Cesar Alberto Ramírez Nieto	**Presente**
Regidora	C. Líz María Pérez Hernández	**Presente**
Regidor	C. Francisco Aureliano González López	**Presente**
Regidora	C. Olivia Zúñiga Santín	**Presente**
Regidor	C. Guillermo Ostoa Pontigo	**Presente**
Regidora	C. Bernarda Zavala Hernández	**Presente**
Regidor	C. Oscar Pérez Márquez	**Presente**
Regidora	C. María Elena Carballal Ogando	**Presente**
Regidor	C. Sabás Díaz Montaño	**Presente**
Regidor	C. Zenón Rosas Franco	**Presente**
Regidor	C. Ricardo Islas Salinas	**Solicitó Licencia**
Regidora	C. Regina Ochoa Reyes	**Presente**
Regidor	C. Carlos Jaime Conde Zúñiga	**Presente**
Regidora	C. Reyna Alicia Hernández Villalpando	**Presente**
Regidor	C. Ricardo Crespo Arroyo	**Presente**
Regidora	C. Olivia López Villagrán	**Presente**
Regidora	C. Selene Itzel Balderas Samperio	**Presente**

Secretario: Informo al Pleno que se cuenta con la asistencia de **21** integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum

legal para la realización de la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente al Presidente del H. Ayuntamiento haga la Instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes de este Honorable Ayuntamiento. Siendo las diez horas con quince minutos del día 7 de diciembre del año 2023, declaro formalmente instalada la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Antes que nada quiero dar las más cordial bienvenida a esta Sala de Cabildos, a los Diputados Locales del Congreso del Estado de Hidalgo, al Diputado Julio Manuel Valera Piedras sea usted bienvenido señor Diputado, a la Diputada Marcia Torres González muchas gracias Diputada, al Diputado Luis Ángel Tenorio Cruz, muchas gracias, es su casa bienvenidas y bienvenidos. Pueden tomar asiento. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el **número 3** y es referente a la **Aprobación del Proyecto del Orden del Día,** leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la realización de la votación. **Secretario:** Pregunto a los integrantes de este Pleno quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a los integrantes de este Pleno que el proyecto del Orden del Día para la realización de la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria con carácter Pública fue **aprobado por unanimidad de votos (18). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 4** y es referente a la Aprobación **del Proyecto de Acta: de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria Pública** celebrada el día 23 de noviembre del 2023. **Secretario:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 93 y 94, del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento; y toda vez que con anticipación ha sido entregado el proyecto del Acta de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria Pública celebrada el día 23 de noviembre del 2023 a todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado; y toda vez que no hubo observaciones hechas por algunos de ustedes. Con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento se propone la dispensa de la Lectura del Acta en comento. **Secretario:** Por lo que pregunto a los Integrantes de este Pleno. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo al Pleno, que la Dispensa de la Lectura del Proyecto de Acta, fue **aprobado por unanimidad de Votos (18). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular, del Proyecto de Acta de referencia. **Secretario:** Pregunto al Pleno de este Honorable

Ayuntamiento si se aprueba el contenido, en lo general y en lo particular del proyecto del **Acta de referencia** quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo al Pleno que el proyecto del Acta de la **Septuagésima Primera Sesión Ordinaria Pública**. Celebrada el día 23 de noviembre del 2023, **fue aprobado por unanimidad de Votos (18). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Con fundamento en el artículo 92 del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento. Solicito al Oficial Mayor, transcriba el Acta en comento haciéndose la debida certificación al Libro correspondiente. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 5**. Para lo cual me permito dar lectura al Acuerdo de Correspondencia: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA. I.- Número de expediente.-** SG/AC/022/2023. **Numerales**: **II, III, IV y V: 1.-** Con fecha 21 de noviembre del 2023, el Ciudadano Rafael Castelán Martínez, Director Ejecutivo de Servicios de Inclusión y Derechos Humanos A.C., solicitan autorización para instalar ya sea en Plaza Juárez o Parque Hidalgo, un memorial "Por la verdad y la Justicia" en un espacio público de la Ciudad de Pachuca de Soto en conmemoración del 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La Secretaría propone que esta solicitud sea turnada a las Comisiones Permanentes de Educación y Cultura y de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares para su estudio, análisis y en su caso elaboración del Dictamen correspondiente; **2.-** Con fecha 21 de noviembre del 2023, vecinos de la Colonia Morelos, solicitan se les informe el procedimiento que se llevó a cabo para otorgar el nombramiento que se hizo en días pasados de Delegado, así como que se lleve a cabo la elección correcta. **3.-** Con fecha 30 de agosto del 2023, la Ciudadana Efigenia Rojas Contreras, representante de los vecinos del Barrio el Arbolito, solicitan se lleve a cabo convocatoria para cambio de delegados en barrios y colonias, y que quien se ostenta como actual Delegado, Vicente Hernández Garnica no cumple con las funciones a su cargo. La Secretaría propone que las solicitudes 2 y 3 sean turnadas a la Comisión Especial de Participación Ciudadana; Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 1ero. de diciembre de 2023. **Atentamente el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Acuerdo de Correspondencia. Adelante Regidora Liz María Pérez Hernández. **Regidora**: Solicito se turne a la Comisión de Igualdad y Género. **Secretario**: Pregunto a los integrantes de este Pleno respecto a la propuesta de la Regidora

Liz María Pérez Hernández se vote para que se turne a la Comisión de Igualdad y Género el punto número 1 con fecha 21 de noviembre en relación a la instalación de un monumento en Plaza Juárez, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a los integrantes de este Pleno que la propuesta de la Regidora Liz María Pérez fue **aprobado por 17 votos a favor y 1 en abstención. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Le pido de favor señor Secretario tome **asistencia al Regidor Francisco González López**, si es tan amable. Adelante tiene el uso de la palabra Oliva López Villagrán. **Regidora**: Muchas gracias solamente en relación al punto número 1 (se fue el audio), muy bien muchas gracias, solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Acuerdo de Correspondencia que se acaba de presentar. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por mayoría de Votos (15); en abstención (4), Presidente Sergio Edgar Baños Rubio, R. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio, R. Olivia Zúñiga Santín y R. Liz María Pérez Hernández. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al Oficial Mayor notifique a las Comisiones Asignadas de los asuntos aprobados para su estudio, análisis y en su caso la elaboración del Dictamen correspondientes. **Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 6.** Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN. I.- Nombre del asunto.-** Referente a la aprobación de la desincorporación de bienes muebles de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto para su donación al Municipio de Mineral de la Reforma. **II.- Número de expediente.-** SG/PR/103/2023. **III.- Fecha de recepción.-** 15 de noviembre de 2023. **IV.-Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional. **V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza, sea turnado a las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y Medio Ambiente para la realización de su estudio, análisis y en su caso la elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 1ero. de diciembre de 2023. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Doy inicio al

Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Proyecto de Resolución. Toda vez que no se registró Orador alguno Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el **Proyecto de Resolución** que se acaba de presentar. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular el Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al Oficial Mayor notifique a las comisiones asignadas el asunto aprobado, para su estudio, análisis y en su caso la elaboración del Dictamen correspondiente. **Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 7**. Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN I.- Nombre del asunto.-** Referente al Convenio de Colaboración Banco de Becas que celebran entre el Colegio de Estudios Integrales y Rehabilitación S.C. y el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para proporcionar a la población escolar de Pachuca, el apoyo necesario para continuar sus estudios en los niveles básico, medio superior y superior. **II.- Número de expediente.-** SG/PR/104/2023. **III.- Fecha de recepción.-** 22 de noviembre de 2023. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional. **V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 1ero. de diciembre de 2023. **Atentamente el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación la propuesta del Proyecto de referencia, a fin de dispensar el trámite a Comisiones y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto de la dispensa del trámite a comisiones del proyecto en comento. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a ustedes que la propuesta de dispensar el trámite a Comisiones del presente asunto y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente.**

Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Proyecto de Resolución, adelante Regidora Olivia López Villagrán. **Regidora**: (se fue el audio). **Presidente**: Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al Oficial Mayor se realicen los trámites correspondientes. **Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 8**. Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN I.- Nombre del asunto.-** Referente al Convenio de Colaboración Banco de Becas que celebran la Universidad Interamericana para el Desarrollo Campus Pachuca y el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para proporcionar a la población escolar de Pachuca, el apoyo necesario para continuar sus estudios en los niveles básico, medio superior y superior. **II.- Número de expediente.-** SG/PR/105/2023. **III.- Fecha de recepción.-** 22 de noviembre de 2023. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional. **V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 1ero, de diciembre de 2023. **Atentamente el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación la propuesta del Proyecto de referencia, a fin de dispensar el trámite a Comisiones y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto de la dispensa del trámite a comisiones del proyecto en comento. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a ustedes que la propuesta de dispensar el trámite a Comisiones del presente asunto y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y

discusión del presente Proyecto de Resolución, Toda vez que no se registró Orador alguno Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al Oficial Mayor se realicen los trámites correspondientes. **Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 9**. Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN I.- Nombre del asunto.-** Referente al Programa de descuentos para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, en el trámite de apertura y renovación de las licencias de funcionamiento de establecimientos mercantiles del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **II.- Número de expediente.-** SG/PR/106/2023. **III.- Fecha de recepción.-** 30 de noviembre de 2023. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** La Ciudadana María Elena Carballal Ogando, Regidora de la Honorable Asamblea. **V.- La Secretaría propone**: Que el presente asunto por su naturaleza, sea turnado a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal para la realización de su estudio, análisis y en su caso la elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 1ero. de diciembre de 2023. **Atentamente el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Se incorpora a Sesión la Síndica Erika Elizabeth Trujillo Ortíz. Moción Regidor María Elena Carballal Ogando:** que con fundamento en el artículo 72 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, solicito se someta a consideración de este Pleno la dispensa del envío a comisiones para que sea analizado y discutido y en su caso aprobado en esta misma sesión. Toda vez que la propuesta es un programa y no recae en Decreto. **Presidente**: Solicito al señor Secretario someta a votación la propuesta de la Regidora María Elena Carballal Ogando. **Secretario**: Pregunto a los integrantes de este Pleno respecto a la propuesta de la Regidora María Elena Carballal Ogando, someta a votación para que el asunto de correspondencia que fue enviado no sea remitido a comisiones sea votado en esta presente sesión los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a los integrantes de este Pleno que la propuesta

de la Regidora María Elena Carballal Ogando fue **aprobado por unanimidad de votos (20). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Proyecto de Resolución, adelante Regidora María Elena Carballal Ogando. **Regidora**: Gracias señor Presidente. Desde que tomé protesta como regidora, he trabajado arduamente en diferentes acuerdos, iniciativas y programas, dirigidos a varios sectores de la sociedad, pero muy en especial al sector productivo y no dejaré de hacerlo hasta el último día de mi cargo público, porque aún falta mucho por hacer para seguir incentivando al comercio formal. Es por ello que esta mañana hago uso de la voz, para poner nuevamente a consideración del H. Ayuntamiento, el programa de apoyo para el primer trimestre, del ejercicio fiscal 2024, que comprende descuentos en los tramites que con lleva una licencia de funcionamiento para un establecimiento mercantil, por lo que se pretende que dicho programa entre en vigor del 02 de enero, hasta el 31 de marzo del año 2024, los descuentos que se proponen son los siguientes: Descuento del 50% en enero, 40% en febrero y 30% en marzo para los tramites de apertura y renovación al corriente 2024 de una licencia de funcionamiento y del 50% en los tres primeros meses para personas físicas con credencial de INAPAM. Apelo a la buena voluntad de todos mis compañeros asambleísta para aprobar este programa que hemos venido realizando año tras año de nuestra administración, con la única finalidad de apoyar a quien más lo necesita "El sector productivo". **Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Muchas gracias Regidora María Elena Carballal Ogando. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al Oficial Mayor se realicen los trámites correspondientes. **Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 10**. Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN I.- Nombre del asunto.-** Referente a la autorización del calendario de Sesiones Ordinarias Públicas para el año 2024. **II.- Número de expediente.-** SG/PR/107/2023. **III.- Fecha**

de recepción.- 29 de noviembre de 2023. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional. **V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 1ero. de diciembre de 2023. **Atentamente el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación la propuesta del Proyecto de referencia, a fin de dispensar el trámite a Comisiones y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto de la dispensa del trámite a comisiones del proyecto en comento. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a ustedes que la propuesta de dispensar el trámite a Comisiones del presente asunto y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Proyecto de Resolución, Toda vez que no se registró Orador Alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al Oficial Mayor realice los trámites correspondientes. **Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 11.** Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN I.- Nombre del asunto.-** Referente a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea el Código de Conducta de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **II.- Número de expediente.-** SG/PR/108/2023. **III.- Fecha de recepción.-** 04 de diciembre de 2023. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** Los integrantes de la Comisión Especial Anticorrupción. **V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza, sea turnado a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares

para la realización de su estudio, análisis y en su caso la elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 04 de diciembre de 2023. **Atentamente el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Proyecto de Resolución. Adelante Regidora Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio. **Regidora**: Con su permiso señor Presidente, síndicas, regidoras y regidores, diputados, diputadas, medios de comunicación que nos acompañan, ciudadanía presente y que nos ven a través de medios remotos. Muy buenos días. El día de hoy, la Comisión de Anticorrupción integrada por el Coordinador Zenón Rosas Franco, María Elena Carballal Ogando, Guillermo Ostoa Pontigo y una servidora, ponemos a consideración de la Asamblea el CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, este marco normativo es de vital importancia para todas y todos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, puesto que es parte de un cúmulo de acciones jurídicas que se están llevando a cabo para la actualización y regularización de la administración municipal. Es relevante informarles, que entes fiscalizadores, como la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, ha observado de manera recurrente la falta de un Código de Conducta que regule el comportamiento de las y los servidores públicos municipales, pues la existencia de este, contribuye a establecer buenas prácticas en su actuar diario. Lo anterior, en congruencia con los principios establecidos en el artículo séptimo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que busca garantizar el correcto proceder de las y los servidores públicos. Este instrumento marca la pauta de los principios, valores y reglas de integridad, que se deben de adoptar en la administración pública, como lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, equidad, entre otras. Aludimos a su apoyo para analizar, estudiar y nutrir la presente iniciativa en comisiones, pues será de gran beneficio para la presente administración y las subsecuentes. **Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Muchas gracias Regidora Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (20), salió de Sesión R. Carlos Jaime Conde Zúñiga. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al Oficial Mayor notifique a la comisión asignada el asunto aprobado, para su estudio, análisis y en

su caso la elaboración del Dictamen correspondiente. **Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 12.** Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN I.- Nombre del asunto.-** Referente a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea el Código de Ética de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **II.- Número de expediente.-** SG/PR/109/2023. **III.- Fecha de recepción.-** 04 de diciembre de 2023. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** Los integrantes de la Comisión Especial Anticorrupción. **V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza, sea turnado a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares para la realización de su estudio, análisis y en su caso la elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 04 de diciembre de 2023. **Atentamente el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Se incorpora a Sesión la S. Liliana Mera Curiel. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Proyecto de Resolución. Adelante Regidor Guillermo Ostoa Pontigo. **Regidor**: Gracias señor Presidente, compañeras y compañeros regidores, ciudadanos que se encuentran presentes en esta sala de Cabildo, diputados bienvenidos, compañeros de medios de comunicación también sean bienvenidos. La ley General de responsabilidades administrativas en su artículo sexto establece la obligación para que todos los entes públicos a crear y mantener condiciones estructurales y normas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto y la actuación ética y responsable de cada servidor público, del mismo modo, en el artículo 16 del invocado ordenamiento de aplicación general, se estipula que, los servidores públicos deberán observar el Código de Ética que al efecto sea emitido por la secretarías o los órganos internos de control de conformidad con los lineamientos emitidos por el sistema nacional anticorrupción, con el fin de qué en su actuación impere una conducta digna, que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente el desempeño. El 12 de octubre de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que dan a conocer los lineamientos para la emisión del Código de Ética a qué se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas mismo que tiene por objeto establecer los elementos a considerar para la emisión del Código de Ética; así como sentar las bases de los principios rectores que rigen las políticas transversales, integrales, sistemáticas, conjuntas y evaluables que, en materia de

integración y ética pública, emiten los entes públicos. Lineamientos en los que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción considera al Código de Ética como el elemento de la política integral de los entes públicos para el fortalecimiento de un servicio ético e íntegro, como instrumento que contendrá los principios y valores considerados como fundamentales para la definición del rol del servidor público y que buscará incidir en el comportamiento y desempeño de los servidores públicos, para formar una ética e integridad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia el servicio público. Por lo anterior la administración pública municipal de Pachuca de Soto promueve acciones que fortalezcan la transparencia, rendición de cuentas, legalidad y el combate a la corrupción, a partir del agregado de acciones de los servidores públicos municipales de forma individual, asumiendo una cultura ética y de servicio a la sociedad, convencidos de la dignidad e importancia de su empleo, cargo, comisión o función. Es por ello que la Comisión Especial de Anticorrupción integrada por el Regidor Zenón Rosas Franco, Elena Carballal Ogando, Brenda Ximena Ramírez Riva Palaci y su servidor Guillermo Ostoa Pontigo pone a la consideración de este cabildo la presente iniciativa con proyecto de Decreto que crea el Código de Ética del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. **Es cuanto señor presidente. Pesidente**: Muchas gracias Regidor Guillermo Ostoa Pontigo. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Peoyecto de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Proyecto Resolución, que se acaba de presentar. **fue aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al Oficial Mayor notifique a la comisión asignada el asunto aprobado, para su estudio, análisis y en su caso la elaboración del Dictamen correspondiente. **Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 13**. Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN I.- Nombre del asunto.-** Referente a la iniciativa con proyecto de Decreto por medio de la cual se crea la Comisión Especial de Diversidad Sexogenérica del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. **II.- Número de expediente.-** SG/PR/110/2023. **III.- Fecha**

de recepción.- 04 de diciembre de 2023. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** los Ciudadanos Oscar Pérez Márquez, César Alberto Ramírez Nieto, Liz María Pérez Hernández y Gerardo Martínez de la Cruz, integrantes del Honorable Ayuntamiento. **V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza, sea turnado a las Comisiones Permanentes: de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; de Derechos Humanos; de Igualdad y Género; y Especial de Participación Ciudadana para la realización de su estudio, análisis y en su caso la elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 04 de diciembre de 2023. **Atentamente el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Proyecto de Resolución. Adelante Regidor Oscar Pérez Márquez. **Regidor**: Con su permiso señor Presidente, compañeras sindicas, compañeras y compañeros regidores, saludo en primer término a quién con su presencia, pero sobre todo con su accionar cotidiano han trabajado desde hace muchos años en favor de una sociedad más justa, donde los mismos derechos sean para todas las personas. saludo a mi amiga Karen Quintero a quien tengo el gusto de conocer hace más de 20 años que con valentía y arrojo cuando nadie más nos atrevíamos defendía no sólo los derechos, sino la vida de las mujeres trans y de toda la comunidad LGBTTIQ+, a mi amigo Arlan Cruz, Presidente de Quórum y responsable de la oficina de atención a personas de diversidad sexual en el ayuntamiento con quien me unen muchas batallas y muchas luchas, a Cesar Tokunaga que es ejemplo que desde la diversidad sexual se puede y se debe contribuir para ayudar a otros grupos que requieren más más manos y más voluntades, con afecto a Kevin Solares, Presidente de LGT Right Hidalgo y por supuesto a Ferla Estrada, representante de la coalición mexicana LGBTI, con ellos al saludarlos saludo a una comunidad que es cada vez más visible y que cada vez camina con menos miedo en esta ciudad. De manera muy especial quiero saludar con enorme afecto al señor Diputado Julio Valera Piedras, diputado del grupo plural independiente quien ha sido junto con la Diputada Marcia Torres diputados más que de colores, de causas que han defendido en esta que es la legislatura de la inclusión, al hacerlo saludo desde luego a la Licenciada Maite Tolentino representante la Diputada Erika Rodríguez. Con especial afecto y con especial agradecimiento quiero saludar al señor Diputado Ángel Tenorio, Presidente de la Comisión de Igualdad de Género quien desde el Congreso ha impulsado una agenda donde la tolerancia y el respeto sean elementos cotidianos. Sé que la tarea no ha resultado nada sencilla querido diputado. Señoras y señores de los medios de comunicación que con su labor ayudan y coadyuvan a generar una mayor conciencia social, esta mañana se ha presentado una iniciativa que propone la creación de la Comisión Especial de

Diversidad Sexogenérica al interior de este ayuntamiento que es la capital del estado y que es como se ha dicho en muchas ocasiones caja de resonancia de lo que ocurre en otros municipios y en todo el Estado. Quiero, en primer lugar agradecer y reconocer en todo lo que vale la generosidad, la voluntad política y la enorme disposición de mi compañera Liz María Pérez Hernández, Coordinadora de la Comisión de Igualdad de Género, del señor Regidor Gerardo Martínez de la Cruz, Coordinador de la Comisión de Derechos Humanos y desde luego de mi muy querido amigo César Alberto Ramírez Nieto, Coordinador de la Comisión de Participación Ciudadana por sumarse a esta iniciativa que se encuentra por encima de colores partidistas, de encuentros o de desencuentros que en política pudiéramos mantener. Esta iniciativa proviene sí de un exhorto realizado por la Cámara de Diputados del Congreso del Estado se encuentra así en concordancia con tratados internacionales signados por nuestro país y como lo consagra nuestra Carta Magna, estos tratados mantienen el rango de norma suprema pero sobre todo, pero sobre todo proviene de la necesidad de que la autoridad que se encuentra más cercana con la ciudadanía, que es el municipio aborde de manera integral y transversal la discusión, el análisis y la elaboración de políticas públicas con una visión más amplia, más tolerante, más respetuosa, más diversa, no desde un punto de vista paternalista, de discriminación pasiva o desde lo que pueda resultar políticamente correcto o de moda no necesitamos esa visión, proviene del imperiosa necesidad de dotar de herramientas, programas, acciones a un sector de la sociedad que desafortunadamente no puede ser tratado igual cuando enfrenta enorme desigualdad, discriminación velada, miradas de mofa, sonrisas burlonas, estigmas sociales, incluso al interior de este Cabildo, pero peor aún crímenes de odio solamente por salirse de lo que tradicionalmente resulta normal. Tan solo en los últimos años se encuentran más de 6 asesinatos que no han sido esclarecidos y que fueron perpetrados únicamente por la orientación sexual de las víctimas: Fernanda Lavalle, Osmara, Edgar son solo algunos de los nombres de personas que no están hoy con nosotros tal vez solo porque los gobiernos no hemos actuado de manera oportuna con la celeridad que reclaman y con la justicia que merecen. Existen otros tantos casos de personas que por miedo o vergüenza no denuncian, existe discriminación laboral, bullying escolar, extorsión y se requieren de espacios seguros donde de manera conjunta sociedad y gobierno pueda establecer mecanismos para erradicar esa discriminación y esos estigmas. Esta comisión busca generar una sinergia de trabajo con la oficina encargada que para tal efecto ha venido desempeñándose desde el inicio de la administración del Presidente Sergio Baños a quien le reconozco no solo sensibilidad, sino voluntad política para construir una ciudad donde todas las personas tengamos los mismos derechos. Esta

comisión no es una ocurrencia, tiene tareas puntuales y específicas las hemos trabajado, las hemos revisado de manera conjunta entre otras implementar estos mecanismos para erradicar la discriminación, realizar una evaluación amplia y exhaustiva del marco jurídico municipal en lo que se refiere a los derechos de todas las personas para su homologación e inclusión con los tratados internacionales de derechos humanos dar curso puntual a la emisión de dictámenes iniciativas de ley informes y opiniones oportunas de las iniciativas que tenga por objeto atender personas de diversidad sexual y género dictaminar con perspectiva de derechos humanos de género, de inclusión y de diversidad sexual, realizar foros, talleres, estudios e investigaciones, publicaciones, visitas, audiencias, invitaciones, abrir pues estos espacios del gobierno que son espacios de la sociedad. En un momento más mi compañero César Alberto Ramírez Nieto habrá de dar lectura a una iniciativa que ha sido aprobada por nosotros, por el Pleno del Cabildo y que tiene que ver con apoyos puntuales a esta población. No ha sido un tema de moda hemos venido trabajando juntos para lograr una sociedad cada vez más incluyente, esta comisión pues busca generar una sinergia de trabajo y por tratarse de una, de un decreto, esta iniciativa será turnada para análisis y discusión en condiciones. Estoy seguro que habrá de agradecerse y que desde ahí con un debate abierto y plural con la suma de todas las fuerzas políticas habremos de avanzar un paso, sólo un paso para que menos personas vivan con miedo solo por su orientación sexual. Habremos de avanzar un paso, sólo un paso para lograr una sociedad más justa, más igualitaria, con los mismos derechos para todas, todos y todes. **Es cuanto señor presidente. Presidente**: Muchas gracias Regidor Oscar Pérez Márquez, adelante Regidora Liz María Pérez Hernández. **Regidora**: Muy buenos días tengan todos, con su permiso Honorable Asamblea, saludo con afecto a todos los presentes, a todos los que hoy nos acompañan, a los que transmiten por medios remotos. Muchísimas gracias a nuestra amiga Karen Quintero siempre es un gusto de que nos visites y de alguna manera apoyarte en este proyecto tan importante. a nuestro amigo Arlan, a la toda la comunidad, muchísimas, muchísimas gracias por estar aquí, a la comunidad LGTBQA+ muchísimas gracias por acompañarnos este día en algún momento tuvimos la oportunidad de poder trabajar con ustedes a través de la Secretaría de las Mujeres en un evento muy importante. Muchísimas gracias a todos por acompañarnos en este día. Mi participación pues prácticamente es sumarme a este gran proyecto, a esta iniciativa que ha bien este mi compañero Regidor Óscar Pérez y César Nieto me invitaron a participar y a mi compañero Gerardo muchísimas gracias Coordinador de Derechos Humanos que vamos de la mano siempre de la mano sobre todo para apoyar esta comunidad que de alguna manera siempre ha sido discriminada, discriminada y hoy con mucho gusto nos sumamos a

esta, a esta iniciativa. Pues bueno la paridad de género se refiere a una participación y representación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de poder y toma de decisiones en todas las esferas de la vida política económica y social, se considera actualmente un indicador para medir la calidad democrática de los países. La diversidad sexual hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir la sexualidad, así como asumir expresiones, preferencias u orientaciones, diversidades sexuales y género distintas en cada cultura y persona. Es por ello que hoy menciono que en México la paridad de género es un principio en el cual constitucionalmente se refiere a la participación equilibrada, justa y legal sin importar el género en el que genéticamente nacimos, puesto que aseguramos que la igual que los hombres y las mujeres en toda su diversidad tenemos el derecho a una participación y representación igualitaria en la vida democrática de nuestro país. Por lo que hoy invito a todos los integrantes de esta Honorable Asamblea a que voten a favor de esta iniciativa con propuesta de Decreto pues todos tenemos derecho a tener un trato igualitario a ser escuchados y atendidos con respeto. Como Coordinadora de la Comisión de Igualdad y género siempre he trabajado a favor de los derechos de todas las comunidades y hoy tengo la firme convicción de seguir trabajando y seguir aquello que fortalezca un trato igualitario, que pare la violencia de género pero en todos sus ámbitos donde tengo yo la firme convicción que es trabajar para todos aquellos que alzan la voz y hoy para decir basta, hoy para decir hay que luchar por los derechos de esta comunidad. Es por eso que se crea la Comisión de Diversidad Sexogenérica en este H. Ayuntamiento por lo cual esta comisión permitirá legislar a favor de esta comunidad que enfrenta desigualdad, derechos, por eso los invito a sumarse a esta iniciativa en esta honorable asamblea muchísimas gracias. Es para mí un honor poder ser parte de esta comisión yo trabajaré a favor de esta de este de esta iniciativa pues es un placer para todos servirles muchísimas gracias. **Es cuanto. Presidente**: Muchas gracias Regidora Liz María Pérez Hernández. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Proyecto Resolución, que se acaba de presentar. **fue aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al Oficial Mayor notifique a las comisiones asignadas el asunto aprobado, para su estudio, análisis y en su caso la elaboración del Dictamen correspondiente. **Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del

Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 14** y corresponde a los puntos **14, 15 y 16** de este orden del día. **Presidente:** Se le concede el uso de la voz al Regidor César Alberto Ramírez Nieto. **Regidor**: Con su permiso señor Presidente, compañeras síndicas, regidoras, regidores, amigas, Secretario General, amigos diputados que el día de hoy nos acompañan. Este dictamen es histórico, y se suma a las diversas acciones que este ayuntamiento ha impulsado en materia de derechos humanos y en favor de las poblaciones de la diversidad sexo genérica, y busca ser la voz de la 7 de cada 10 personas LGBT+ que han expresado haber vivido y sufrido discriminación a lo largo de su vida. Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, de la Comisión Permanente de Igualdad y Genero y la Comisión Especial de Fomento Económico del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo que actúan de forma conjunta respecto al Acuerdo Económico denominado "Beneficios para el para establecimientos mercantiles que se capaciten en temas de diversidad sexual y derechos humanos", solicitado por el C. Cesar Alberto Ramírez Nieto y la C. María Elena Carballal Ogando, integrantes del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **FUNDAMENTACIÓN**. Según lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 122, 123 y 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 7, 56 fracción I, inciso a), 69 fracción IX, 70, 71 fracción I incisos a) y k) Fracción II, 72, 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal del Estado; artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9 fracciones II, VII, VIII, IX, XIII, XIV, XVI, XIX, 10, 11 fracción III, 12, 14, 95, 96, 97, 104, 105 fracciones I y XII), 106 fracción I, 107, 118, 121 126, 128, 130 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto y demás legislación vigente se faculta a estas comisiones como competentes para resolver la presente iniciativa. **RELATORIA**. **PRIMERO.-** El C. Cesar Alberto Ramírez Nieto y la C. María Elena Carballal Ogando, Integrantes del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, solicitan mediante oficio de fecha 08 de mayo de 2023, la inclusión del asunto denominado "Beneficios para el para establecimientos mercantiles que se capaciten en temas de diversidad sexual y derechos humanos". **SEGUNDO.-** El C. Waldo Genonni Pedraza García, Secretario del H. Ayuntamiento propone en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria Pública que dicha solicitud se turnara a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, a la Comisión Permanente de Igualdad y Genero y a la Especial de Fomento Económico, para su estudio, análisis y la elaboración del resolutivo correspondiente de este asunto, siendo aprobada esta solicitud por unanimidad de votos. **TERCERO.-** Esta iniciativa fue recibida en comisiones el 26 de mayo de 2023 y fue analizada, discutida y aprobada durante la Sesión Conjunta de las

Comisiones citadas, mismas que actuaron de forma conjunta. **Propuesta Recibida en Comisiones H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. P r e s e n t e**. Los que suscriben, CC. María Elena Carballal Ogando y César Alberto Ramírez Nieto, Regidores del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; con fundamento en lo establecido en los artículos 56 y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; los numerales 11, fracción IV, 15 y 66 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; sometemos a consideración de este Cabildo el Acuerdo Económico denominado **"Beneficios para establecimientos mercantiles que se capaciten en temas de diversidad sexual y derechos humanos"**, al tenor de los siguientes: C O N S I D E R A N D O S. PRIMERO. Que el artículo 1° de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece que: "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas". SEGUNDO. Que el artículo 4o de la **Constitución Política del Estado de Hidalgo** establece que: "En el Estado de Hidalgo, todas las personas gozarán de los derechos humanos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y las leyes secundarias, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que en la Constitución Federal se establezcan. Todas las autoridades, servidoras y servidores públicos en el Estado de Hidalgo, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la Ley. En el Estado de Hidalgo, reconoce y protege el derecho a la vida. Queda prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza, o cualquier otra que atente contra la dignidad

humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas. Toda discriminación o toda intolerancia constituyen un agravio a la dignidad humana y un retroceso a su propia condición, que deberá combatirse".TERCERO. Que a nivel internacional se han impulsado importantes acciones como son los "Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género, mejor conocidos como Principios de Yogyakarta", los cuales contemplan 29 principios relativos a la orientación sexual e identidad de género, con la finalidad de orientar la interpretación y aplicación de las normas del Derecho internacional de los derechos humanos, estableciendo unos estándares básicos, para evitar los abusos y dar protección a los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT). Cabe mencionar que los Principios de Yogyakarta fueron presentados como una carta global para los derechos LGBT, el 26 de marzo de 2007 ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra. Cabe mencionar que estos principios aún no son adoptados por la ONU, pero son un antecedente importante en la lucha por los derechos de la comunidad LGBTTTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Travestis, Transgéneros e Intersexuales). CUARTO. Que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el 24 de noviembre del 2017, emitió la opinión consultiva oc-24/17, en materia de identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo; obligaciones estatales en relación con el cambio de nombre, la identidad de género, y los derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo; cuya opinión es la siguiente: "Los Estados deben garantizar el acceso a todas las figuras ya existentes en los ordenamientos jurídicos internos, para asegurar la protección de los todos los derechos de las familias conformadas por parejas del mismo sexo, sin discriminación con respecto a las que están constituidas por parejas heterosexuales. Para ello, podría ser necesario que los Estados modifiquen las figuras existentes, a través de medidas legislativas, judiciales o administrativas, para ampliarlas a las parejas constituidas por personas del mismo sexo. Los Estados que tuviesen dificultades institucionales para adecuar las figuras existentes, transitoriamente, y en tanto de buena fe impulsen esas reformas, tienen de la misma manera el deber de garantizar a las parejas constituidas por personas del mismo sexo, igualdad y paridad de derechos respecto de las de distinto sexo, sin discriminación alguna". Cabe hacer mención, que, en el cuerpo de la opinión ante mencionada, en su punto VI se hace referencia al "Derecho a la igualdad y a la no discriminación de personas LGBTI", en el cual se abordan jurídica y argumentativamente los siguientes temas: A) Sobre el derecho a la igualdad y a la no discriminación; B) Sobre la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género, como categorías protegidas por el artículo 1.1 de la

Convención Americana sobre Derechos Humanos; y C) Sobre las diferencias de trato que resultan discriminatorias. QUINTO. Que la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación en el Estado de Hidalgo, contempla los siguientes preceptos legales: "Artículo 3. Corresponde a las autoridades del Gobierno del Estado, Ayuntamientos, Entidades Estatales y Municipales y Organismos Públicos Autónomos, dentro de sus respectivas competencias, promover condiciones de equidad, igualdad real de oportunidades y de trato, para con ello incidir en la prevención, atención, sanción y eliminación de toda forma de discriminación que atente contra la dignidad humana, anulando o menoscabando el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos. Artículo 5. Es obligación de todas las autoridades del Gobierno del Estado de Hidalgo, Ayuntamientos, Entidades Estatales y Municipales, Organismos Públicos Autónomos y miembros de la sociedad civil, en el ámbito de sus competencias, en un marco de coordinación y colaboración interinstitucional, garantizar que todas las personas gocen sin discriminación alguna, de sus derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en los Instrumentos Internacionales suscritos y ratificados por México, en la presente Ley, en la Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo y demás leyes vigentes; quienes están obligados a observar, salvaguardar, promover, gestionar, avalar y garantizar el goce y ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, así como a la eliminación de obstáculos que impidan su pleno desarrollo y la efectiva participación de sus titulares en la vida política, económica, cultural y social del Estado, debiendo impulsar y fortalecer acciones para promover una cultura de sensibilización, igualdad, respeto y no discriminación en contra de las personas, con especial énfasis en grupos y comunidades en condición de vulnerabilidad. Artículo 6. Las autoridades del Gobierno del Estado, Ayuntamientos y Entidades Estatales y Municipales y Organismos Públicos Autónomos obligadas por esta Ley, deberán adoptar las acciones que estén a su alcance para el cumplimiento de sus obligaciones, a efecto de promover las medidas preventivas, positivas y compensatorias a favor de la no discriminación y la igualdad real de oportunidades y de trato, así como, acciones afirmativas, las cuales se encargarán de eliminar alguna posible inequidad de género en sectores o grupos específicos. Artículo 13. Las autoridades del Gobierno del Estado, Ayuntamientos, Entidades Estatales y Municipales y Organismos Públicos Autónomos, están obligadas a planear, impulsar y adoptar las medidas preventivas, positivas y compensatorias que tiendan a favorecer condiciones de igualdad real de oportunidades y de trato, así como para prevenir, atender, sancionar y eliminar toda forma de discriminación, debiendo implementar como parte fundamental de sus políticas públicas, que el principio de igualdad y no

discriminación, rija en todas las acciones, medidas y estrategias que se implementen en el ámbito de su respectiva competencia con el fin de erradicar aquéllos obstáculos que limiten en los hechos el ejercicio de derechos y libertades de las personas, que impidan su pleno desarrollo y su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y del Estado". SEXTO.- La ampliación de los derechos LGBT ha tenido un gran impacto en todo el mundo; a medida que la legislación, las organizaciones públicas y privadas reconsideran el modo de abordar las cuestiones relacionadas con los derechos de las personas LGBT. El derecho a la igualdad y no discriminación de la comunidad LGBTI es un derecho reconocido y protegido en el plano internacional, nacional y local; además es un principio internacional de carácter obligatorio, presente en todas las normas del Estado mexicano, por tanto, es obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, combatir las prácticas discriminatorias e implementar acciones para erradicarlas. SÉPTIMO.- Si bien, la discriminación se presenta en los diferentes espacios en los que nos desenvolvemos, tanto en espacios privados como espacios públicos, debemos trabajar para que en los establecimientos mercantiles de cualquier índole y naturaleza no se den tratos discriminatorios, ni al público, ni a los empleados. Hay ejemplos de vulneración del derecho a la igualdad y a la no discriminación de la comunidad LGBT, en establecimientos mercantiles como: El no contratar a una persona por su orientación sexual, identidad o expresión de género o, incluso, el despido del mismo. El rechazo o exclusión por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género. El no querer prestar o dar un servicio por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género. Incluso, las personas LGBT+ han denunciado que algunos bares y antros de CDMX, Estado de México, Michoacán, Querétaro, Jalisco, Nuevo León y Guanajuato discriminan por motivos de orientación sexual o identidad de género; también se han presentado casos de discriminación en restaurantes. OCTAVO.- En el 2021, 5.0 millones de habitantes en México, de 15 años y más de edad, se autoidentifican con una orientación sexual e identidad de género LGBTI+, lo que equivale al 5.1 % de la población. Conocer el volumen y distribución de este sector de la población en el territorio nacional es indispensable para poder desarrollar e implementar estrategias y programas eficientes de inclusión. El Estado de Hidalgo ocupa el lugar número 20, de las 32 entidades, en tener mayor número de habitantes que se autoidentifican LGBTI+, con un equivalente de 4.7% de la población general del Estado. NOVENO. El combate a la discriminación es una acción prioritaria en la agenda del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, por lo que es importante visibilizar las conductas discriminatorias que afectan a las personas integrantes de la comunidad de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Travestis, Transgéneros e Intersexuales(LGBTTTI).

DECIMO. La Secretaría de Desarrollo Económico es la dependencia de la Administración Pública Municipal facultada para dar trámite a las licencias de funcionamiento de los establecimientos mercantiles, tal y como lo señalan los siguientes artículos del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, que a la letra dicen: ARTÍCULO 40 E. Los interesados en obtener Licencia deberán presentar su solicitud ante la Dirección de Desarrollo Económico a través del Sistema de Apertura Rápida de Empresas cumpliendo además de los requisitos establecidos en el catálogo de actividades económicas. ARTÍCULO 40 K. Las Licencias deberán renovarse durante el primer trimestre de cada ejercicio fiscal, siempre que no hubiera cambios respecto de la ubicación o la actividad autorizada. DECIMO PRIMERO.- El objetivo del descuento, es incentivar para que los propietarios y el personal encargo de atención al público en los establecimientos mercantiles establecidos en el Municipio de Pachuca de Soto, cuenta con capacitación de cursos, ya sea tomados en línea o presenciales, en temas de respeto a los derechos humanos de las personas LGBTI, perspectiva de género, diversidad sexual, inclusión y no discriminación, con la finalidad de hacer de Pachuca una ciudad garantista de los derechos humanos. DECIMO SEGUNDO.- Actualmente hay muchas instituciones públicas y privadas, así como asociaciones civiles y colectivos, que imparten cursos gratuitos, en línea o presenciales, sobre temas de Derechos Humanos, lo cual es importante que las personas propietarias de los establecimientos mercantiles, tomen para brindar una mejor atención a la población. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la aprobación de los siguientes: **ACUERDOS. PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, aprueba autorizar el descuento del 30 % en el trámite de renovación de licencias de funcionamiento, a los establecimientos mercantiles que se capaciten en temas de diversidad sexual y derechos humanos, en giro ordinario y no mayor a 120 m^2. **SEGUNDO.** El presente Acuerdo Económico, será aplicado durante el mes de diciembre del ejercicio fiscal en curso, quedando suspendido el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, para habilitarse nuevamente del 01 de abril al 30 de agosto del año 2024. **TERCERO.** Se instruye al C. Oficial Mayor del Ayuntamiento notifique a la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio, para que haga las adecuaciones necesarias y aplique el descuento del 30% en el trámite de renovación de licencias de funcionamiento, siempre y cuando se trate de giro ordinario y no mayor a 120 m^2. Para ser beneficiado de este descuento, la persona titular o propietaria del establecimiento mercantil, independientemente de los requisitos establecidos para la renovación, deberá acreditar mediante constancia expedida, ya sea por la Comisión Estatal de Derechos

Humanos o alguna organización civil capacitada y certificada para impartir cursos de capacitación en temas de diversidad sexual y derechos humanos, ya sea en línea o presencial, misma que deberá ser presentada ante la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio, para su consideración y autorización del descuento correspondiente. **CUARTO.** Se faculta al C. Oficial Mayor del Ayuntamiento instruya a la Secretaría de la Tesorería Municipal, para realizar los trámites correspondientes a efecto de cumplir con los descuentos señalados en los puntos anteriores. **QUINTO.** Se faculta al C. Oficial Mayor del Ayuntamiento instruya a la Secretaría Particular y a la Dirección de Comunicación Social Municipal, para que haga la publicidad correspondiente al presente Acuerdo Económico. **SEXTO.** Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, publíquese el presente Acuerdo Económico en la Gaceta Municipal. El presente resolutivo se da el día 21 de noviembre del año 2023. Atentamente los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, la Comisión Permanente de Igualdad y Genero y la Comisión Especial de Fomento Económico del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.. Es cuanto referente al Dictamen y quiero aprovechar para agradecer a los integrantes de diversos colectivos y activistas que hoy nos acompañan y que desde el día 1 han dado muestra de su trabajo. Hoy compañeras y compañeros esots avances son gracias a su lucha incanzable, gracias Transgénero Hidalgo, presidido por Karen Quintero, LGBT Rights, con Kevin solares, Quorum, coin nuestro estimaod Arlan Cruz, un saludo desd aquí para Seiinac, con Rafaél Castelán, César Toconaga, Estrada, compañeras, compañeros un honor tenerlos aquí. Quiero expresar a nombre de la Regidora Elena y de un servidor, nuestro reconocimiento y más profundo agradecimiento a mis compañeras y compañeros de las tres comisiones que analizaron este acuerdo. Y así mismo a todas y a todos, porque a lo largo de estos tres años, hemos contado con su apoyo para ser el primer municipio en declarar el Día Municipal de la Lucha contra la Homofobia Transfobia, Lesbofobia y Bifobia, hemos contado con su apoyo para aprobar ya el Reglamento de Atención a las poblaciones LGBTTTIQ, y con ello la creación del Consejo Municipal y las facultades para la Coordinación de Atención a la Diversidad Sexo-genérica, y hoy con este acuerdo, seguimos abonando a construir espacios seguros, libres de discriminación para todas las personas, muchas gracias compañeras y compañeros. Amigas y amigos integrantes de este Ayuntamiento, la aprobación de este Dictamen, permitirá que Pachuca siga siendo referente a nivel nacional en emitir normatividad que ayude a prohibir todo tipo de discriminación. El que incentivemos a los comercios a que se capaciten, ayudará a que en ellos se eviten prácticas como el no contratar, negar un servicio o discriminar por cuestiones de orientación sexual, identidad o expresión de género.

Hagamos de Pachuca una ciudad en donde salir por un café con tu pareja, tomar a alguien de la mano, mostrar cariño por las calles, ir a tiendas y comprar la ropa que queramos, vestir libres y ser quienes somos no sea más un acto de valentía, yo si sueño con una ciudad en donde nadie se esconda, y creo que es posible, por un Pachuca en donde todas, todos y todes seamos completamente libres. **Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Ahora si muy bien regidor. Adelante Regidora María Elena Carballal Ogando. **Regidora**: Con su venía señor Presidente . Agradezco a todos su apoyo y aportaciones hechas al interior de las Comisiones, porque es ahí cuando nos olvidamos de colores, es ahí cuando nuestro único objetivo es velar por la sociedad pachuqueña, sociedad a la que nos debemos y por quienes estamos aquí, representando a cada uno de ellos, este programa que presentamos el Regidor Cesar Alberto Ramírez Nieto y la de la voz se analizó y robusteció en el ceno de las comisiones para brindar descuentos al sector productivo, al comercio formal, esa parte que mueve la economía en nuestro municipio. No me queda más que agradecer a mis compañeros asambleístas, por su apoyo e invitarlos a seguir hasta el ultimo día en pro de la sociedad pachuqueña y buscando siempre beneficios para el sector productivo que tiene compromiso social y que velan por el cumplimiento de los derechos humanos y agradecer a mis compañeros César Alberto Ramírez Nieto por incluirme siempre en estas iniciativas y sumarme a las causas, gracias. **Presidente**: Muchas gracias Regidora María Elena Carballal. Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo de referencia. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Se le concede el uso de la palabra al Regidor Francisco González López para que dé lectura a los acuerdos del Dictamen Resolutivo del punto **número 15**. **Síndica**: Muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos y a todes. agradecerle al señor Alcalde, a la síndica, regidoras, regidores, diputadas, diputados, Secretario Municipal, ciudadanía que el día de hoy nos acompañan sean todos, todas y todes bienvenidos. Dictamen de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal, Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto que elimina el impuesto predial sobre los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, para que todo bien presente y futuro inscrito a su

nombre, quede exento de dicho tributo. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos, 115, párrafo primero, 116, 122, 123, 141, fracciones I, II, VIII y XX, 142, 143, 144, fracción I y III, 145, fracción III y VI 146, fracción II, III y IV, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 1, 2, 3, 6, fracción I, II, III, IV, V y VIII, 7, 12, 16, 26, 26 BIS, 29, párrafo primero, artículo 45, párrafo primero, 50, 51, 53, 56, fracción I, incisos a), b), f) y o) 60, fracción I, inciso a), c), e) y j), 61,63, 69, fracción I, II, III, inciso a), V, VII y IX, 70, 71, fracción I, inciso a) y e) y 72, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; los artículos 1, 3, 4, 7, párrafo primero, y párrafo segundo, 9, fracción I, II, VII, XII, XIII, XIV, XV y XVI, 10, 11, fracción II, inciso b), III, 12, 13, inciso b), 14, 19, 20, fracción I y II, 21, 66, 74 fracción I, 75, 76, 77, 78, 79, 95, 96, 97, 99, 100, 104, 105, fracción I y V, 107, 111, 126, 127, 128, 130, 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, y demás disposiciones correlativas aplicables al presente documento, se informa lo siguiente: RELATORÍA. PRIMERO. – Los Regidores Olivia Zúñiga Santín y Francisco Aureliano González López, solicitaron se incluyera al Orden del Día de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el asunto: Iniciativa con Proyecto de Decreto que elimina el impuesto predial sobre los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, para que todo bien presente y futuro inscrito a su nombre, quede exento del pago de dicho tributo. SEGUNDO. – Durante el desarrollo de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, celebrada el día 27 de julio del año en curso, se aprobó por unanimidad que el presente asunto fuera turnado a las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para su estudio, análisis y emisión del resolutivo correspondiente. TERCERO. – El día jueves 09 de noviembre del año en curso a las 12:00 horas se llevó a cabo la sesión conjunta de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en la que se incluía como 3º punto en el Orden del Día el asunto enviado a estas comisiones, para su estudio, análisis y en su caso, emisión del resolutivo correspondiente. Quedando de la siguiente manera: Con fundamento en lo establecido por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 141, fracciones I, II, VIII y XX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 9, 10, fracciones I, II, V, VI y VII; artículos 9, 10, fracción I, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 25, 26 y 27 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; artículos 1, 2, 5, 7, 9, fracción XIX y 13 fracciones III y IV de la Ley de Catastro

para el Estado de Hidalgo; artículos 7, 56, fracción I, inciso b) y 69, fracciones I, II y III, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; así como lo establecido por los artículos 9, fracción VII, 13, Inciso b) y 66 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca Soto, Hidalgo; me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ELIMINA EL IMPUESTO PREDIAL SOBRE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, PARA QUE TODO BIEN PRESENTE Y FUTURO INSCRITO A SU NOMBRE, QUEDE EXENTO DEL PAGO DE DICHO TRIBUTO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Tal y como lo establece el artículo 115 de nuestra Carta Magna, somos un Municipio libre y el H. Ayuntamiento tiene facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, y concretamente en su fracción IV inciso a), prevé que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. En ese orden de ideas, es menester indicar que en el caso que nos ocupa, una de las contribuciones que libremente administra el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, es precisamente lo referente al impuesto predial, cuyo origen nace de la obligatoriedad del Estado de generar mayor recaudación de ingresos, y así incrementar la capacidad municipal para diseñar e instrumentar políticas públicas que beneficien a la población. Ahora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la obligación de contribuir al gasto público en los tres niveles de gobierno; por razones inmediatas de recaudación y, en forma idónea el legislador decidió que sea a favor de los gobiernos municipales, y la potestad de gravar con impuestos la propiedad inmobiliaria, en todo aquello que corresponda y pertenezca a lo que conforma o integra un bien inmueble. En ese tenor, el impuesto predial es una unidad de tributo anual que grava el valor de un terreno, sea este rural o urbano, siendo así una de las fuentes de ingreso del Municipio de Pachuca de Soto, cuya determinación es prácticamente natural, debido al arraigo de los poseedores o propietarios de inmuebles. Es de señalarse que el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, resulta ser propietario de diversos bienes inmuebles, mismos que se encuentran ubicados en toda su circunscripción territorial, por lo que con base a lo manifestado en los párrafos precedentes, contienen cargas

tributarias, que por su propia naturaleza, se encuentran afectos de impuesto predial. Lo anterior es así, tal y como se advierte de la información proporcionada por la Secretaría de la Tesorería del Municipio de Pachuca de Soto, mediante oficio número STM/DC/856/2023 de 08 de junio de 2023, a través del cual, anexó al mismo 346 (trescientas cuarenta y seis) boletas del impuesto predial, correspondientes a los inmuebles inscritos a nombre del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, de donde se desprende los saldos pendientes de pago, relativos al impuesto predial de cada uno de ellos, lo que evidentemente tiene como consecuencia que en materia de recaudación se genere con ello un falso pasivo, puesto que deviene improcedente que sea el propio Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, quien determine la instauración del procedimiento administrativo de ejecución para llevar a cabo el cobro sobre sus propios adeudos en materia del impuesto predial. Adicionalmente a lo antes referido, resulta menester indicar que, mantener los saldos existentes en la base de datos del Padrón Catastral, relativas a las cuentas prediales correspondientes a los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, deviene en un menoscabo en su patrimonio, puesto que no existe una partida específica para que el mismo Municipio realice el pago del impuesto predial adeudado sobre sus propios bienes inmuebles. En razón de lo anterior, con la finalidad de generar una economía sana, se somete a consideración de ese H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, determine dejar insubsistente los adeudos existentes en materia de impuesto predial de todos los bienes inmuebles inscritos a nombre del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Asimismo, en relación a los bienes futuros que sean inscritos a nombre del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, se consideren exentos del impuesto predial, grabándolos a tasa cero en la base de datos del Padrón Catastral de la Secretaría de la Tesorería de este Municipio. Por lo anteriormente expuesto se pone a consideración de este H. Ayuntamiento lo siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ELIMINA EL IMPUESTO PREDIAL SOBRE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, PARA QUE TODO BIEN PRESENTE Y FUTURO INSCRITO A SU NOMBRE, QUEDE EXENTO DEL PAGO DE DICHO TRIBUTO. ARTÍCULO ÚNICO: Se determina que los bienes inmuebles relacionados en el listado contenido en el presente Decreto, así como los diversos adquiridos con posterioridad al inicio de vigencia del mismo, inscritos en el Padrón Catastral a nombre del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, quedan exentos del pago del Impuesto Predial, lo cual, se verá reflejado en sus finanzas públicas en materia de recaudación. A efecto de lo anterior, se enlista de la manera siguiente la relación de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, que a la fecha presentan saldo pendiente de pago de Impuesto Predial. - - - - - - - - - - - - - - - -

CONCENTRADO DE PREDIOS A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

Número	Cuenta_Predial	Nombre_Via	Colonia	Valor Catastral	Monto a Pagar
1	UP057649	FELIPE ANGELES S/N(U.D.MUNICIPAL)	AEROPUERTO	$100,272,842.00	$2,078,239.00
2	U138266	FCO.VILLA Y VICENTE GUERRERO	AMPLIACION FELIPE ANGELES	$4,138,826.00	$84,548.00
3	U138266	MIGUEL ALEMAN ESQ. FRANCISCO VILLA	AMPLIACION FELIPE ANGELES	$4,082,210.00	$84,548.00
4	U090688	PIRULES ESQ. CALLE 20	AMPLIACION SANTA JULIA	$7,556,632.00	$59,624.00
5	U153941	SIN NOMBRE, AREA VERDE	ARBOLEDAS DE SAN FRANCISCO	$1,137,695.00	$1,999.00
6	U153942	SIN NOMBRE, AREA VERDE	ARBOLEDAS DE SAN FRANCISCO	$654,460.00	$1,156.00
7	U153943	SIN NOMBRE, AREA VERDE B	ARBOLEDAS DE SAN FRANCISCO	$1,289,895.00	$2,265.00
8	U153944	SIN NOMBRE, AREA VERDE A	ARBOLEDAS DE SAN FRANCISCO	$30,440.00	$510.00
9	U153945	SIN NOMBRE. AREA DE DONACION Y EQUIPAMIE	ARBOLEDAS DE SAN FRANCISCO	$8,530,810.00	$14,906.00
10	U153946	SIN NOMRE, AREA VERDE E	ARBOLEDAS DE SAN FRANCISCO	$14,615,005.00	$25,528.00
11	U137152	ENCINO AREA VERDE	BOSQUE REAL	$598,500.00	$10,342.00
12	U135916	BOSQUES A. VDE M-V, M-II, A. DE DONA M-I	BOSQUES (FRACC.)	$5,019,420.00	$33,003.00
13	UP057450	DOÑA MINA	BOSQUES DEL PEÑAR (FRACC.)	$45,510.00	$4,952.00
14	U079922	CARDENAL	CAMPO DE TIRO	$133,200.00	$1,896.00
15	U127976	ESCUADRON 201 ESQ. CAL FRANCISCOSARABIA	CARLOS ROVIROSA	$3,014,850.00	$19,828.00
16	U005459	GRAL PEDRO MA ANAYA	CENTRO	$10,414,021.00	$129,463.00
17	U005466	MERCADO 1RO. DE MAYO	CENTRO	$33,205,501.00	$261,889.00

18	U019030	ARIZPE	CENTRO	$4,553,303.00	$23,952.00
19	U118298	GRAL. PEDRO MA. ANAYA/CALADAMA	CENTRO	$7,973,285.00	$62,894.00
20	U005467	MERCADO DE BARRETEROS	CENTRO	$14,308,678.00	$112,858.00
21	U010611	GUZMAN MAYER	CENTRO	$11,648,979.00	$241,269.00
22	U005468	MERCADO JUAREZ	CENTRO	$55,548,545.00	$1,150,429.00
23	U002935	INDEPENDENCIA (RELOJ)	CENTRO	$68,841,028.00	$1,425,751.00
24	U154031	CAMINO INTERPARCELARIO, AREA VERDE 3	CIHUATL II	$2,595,180.00	$4,544.00
25	U154032	14 DE FEBRERO, AREA DE DONACION	CIHUATL II	$3,827,280.00	$6,695.00
26	U154033	AHMUN/PRIVADA ITZAMNA, AREA VERDE 2	CIHUATL II	$932,400.00	$16,124.00
27	U154034	AHAU KIN/PRIVADA CHAC BOLAY, AREA VERDE	CIHUATL II	$932,400.00	$1,641.00
28	U152847	COZUMEL, AREA VERDE	CIHUATL II 2a SECCION	$990,964.00	$3,869.00
29	U152848	COZUMEL/PRIVADA DAYAMI AREA DE EQUIPAMIE	CIHUATL II 2a SECCION	$1,682,621.00	$6,560.00
30	U153094	COZUMEL. PRIVADA DAYAMI	CIHUATL II 2a SECCION	$785,821.00	$3,071.00
31	U152845	24 DE OCTUBRE ESQ. CTO CIHUATL	CIHUATL III	$1,628,813.00	$6,351.00
32	U152846	CIHUATL, AREA VERDE	CIHUATL III	$983,117.00	$3,838.00
33	U133662	CORONA DEL ROSAL/CTO. PARIS/PVA. LONDRES	COLONIAL SANTA FE	$7,227,088.00	$38,012.00
34	UP058898	1Y 2, LTE. 1-D Y 2-D	COLONOS DE AMPL. SAN BARTOLO	$166,478.00	$4,952.00
35	U134911	EL MINERO/CAL SIN NOMBRE/F.F.C.C. S/N	COLOSIO II	$19,357,364.00	$152,622.00
36	UP058982	DORIA ESQ. BERRIOZABAL	DEL ATORON (BARRIO)	$635,544.00	$10,977.00
37	U124681	BUGAMBILIA FRACC. DE LA FRACC. II	EL LOBO (BARRIO)	$148,954.00	$4,952.00

38	U090679	BUGAMBILIA	EL LOBO (BARRIO)	$189,394.00	$4,952.00
39	UP058983	BUGAMBILIA	EL LOBO (BARRIO)	$138,170.00	$4,952.00
40	U106399	DIAGONAL PATONI	EL MOSCO (BARRIO)	$199,584.00	$4,952.00
41	U115841	TUXPAN7PTO BARRA DE NAUTLA	EL PALMAR (FRACC.)	$490,352.00	$3,880.00
42	U153729	VALLE DE LOS ENAMORADOS	EL REENCUENTRO RESIDENCIAL (FRACC.)	$8,114,535.00	$31,588.00
43	U131487	DEL CARMEN ESQ. CTO. SAN MARTIN	EL ROSARIO (FRACC.)	$2,047,891.00	$13,470.00
44	U150801	RIO DE LAS AVENIDAS, AREA DE CICLOVIA	EX HACIENDA DE COSCOTITLAN	$830,810.00	$5,473.00
45	U005457	EX-CONVENTO DE SAN FCO.	EX HACIENDA DE GUADALUPE (COL.)	$32,102,874.00	$664,825.00
46	U150776	1, AVE. SENDERO SUR/CALLE VIA DEL AGUA	EXPLANADA SUR	$315,138.00	$2,084.00
47	U150762	4, CALLE VIA DE LA TIERRA NORPONIENTE 1	EXPLANADA SUR	$291,354.00	$1,933.00
48	U150770	2, CALLE VIA DEL FUEGO NORPONIENTE 1	EXPLANADA SUR	$291,354.00	$1,933.00
49	U150763	4, CALLE VIA DE LA TIERRA SURORIENTE 1	EXPLANADA SUR	$891,900.00	$5,876.00
50	U150773	2, CALLE VIA DEL FUEGO SURORIENTE 2	EXPLANADA SUR	$178,380.00	$1,896.00
51	U150756	5, CALLE VIA DEL AIRE SURORIENTE 1	EXPLANADA SUR	$586,672.00	$3,869.00
52	U150768	3, CALLE VIA DE LA VIDA/ VIA NORPONIENTE	EXPLANADA SUR	$543,068.00	$3,583.00
53	U150760	5, CALLE VIA DEL AIRE NORPONIENTE 2	EXPLANADA SUR	$537,122.00	$3,544.00
54	U150766	3, VIA DE LA VIDA, AVE. SENDERO SUR	EXPLANADA SUR	$319,102.00	$2,110.00
55	U150769	2, VIA DEL FUEGO/ SENDERO SUR	EXPLANADA SUR	$289,372.00	$1,924.00
56	U150772	2, CALLE VIA DEL FUEGO NORORIENTE 1	EXPLANADA SUR	$891,900.00	$5,876.00
57	U150771	2, CALLE VIA DEL FUEGO SURORIENTE 1	EXPLANADA SUR	$891,900.00	$5,876.00

58	U150774	2, CALLE VIA DEL FUEGO NORPONIENTE 2	EXPLANADA SUR	$208,110.00	$1,896.00
59	U150758	5, VIA DEL AIRE/VIA DEL AIRE SURORIENTE	EXPLANADA SUR	$1,064,244.00	$7,074.00
60	U150759	5, AVENIDA SENDERO SUR/VIA DEL AIRE	EXPLANADA SUR	$317,120.00	$2,097.00
61	U150755	5, CALLE VIA DEL AIRE SURORIENTE 1	EXPLANADA SUR	$568,834.00	$3,756.00
62	U150764	4, CALLE VIA DE LA TIERRA NORPONIENTE 2	EXPLANADA SUR	$891,900.00	$5,876.00
63	U150777	1, CALLE VIA DEL AGUA SURORIENTE	EXPLANADA SUR	$289,372.00	$1,924.00
64	U150775	1, CALLE VIA DEL AGUA/AVE. SENDERO SUR	EXPLANADA SUR	$315,138.00	$2,084.00
65	U150765	3, VIA DE LA VIDA ESQUINA SENDERO SUR	EXPLANADA SUR	$319,102.00	$2,110.00
66	U150778	1, CALLE VIA DEL AGUA NORPONIENTE	EXPLANADA SUR	$321,084.00	$2,124.00
67	U150757	5, AVENIDA SENDERO SUR/ VIA DEL AIRE	EXPLANADA SUR	$313,156.00	$2,071.00
68	U150761	4, CALLE VIA DE LA TIERRA SURORIENTE 1	EXPLANADA SUR	$289,372.00	$1,924.00
69	U150767	3, VIA DE LA VIDA SURORIENTE 1	EXPLANADA SUR	$535,140.00	$3,531.00
70	U150754	AVENIDA SENDERO SUR, AREA DDE DONACION	EXPLANADA SUR	$8,179,714.00	$53,779.00
71	UP059059	LIRIO	FRANCISCO I. MADERO (COL.)	$6,956,360.00	$54,878.00
72	U131370	VILLA REAL (AREA VERDE)	FUENTES DEL VALLE (FRACC.)	$4,641,952.00	$30,515.00
73	U150747	A, AREA VERDE 4, DEL FRACC. GEMA	GEMA (FRACC.)	$2,733,420.00	$18,198.00
74	U150746	B, AREA VERDE 5, DEL FRACC. GEMA	GEMA (FRACC.)	$2,777,094.00	$18,489.00
75	U150743	B, AREA VERDE 1, DEL FRACC. GEMA	GEMA (FRACC.)	$1,371,081.00	$9,135.00
76	U150745	B, AREA VERDE 3, DEL FRACC. GEMA	GEMA (FRACC.)	$5,725,937.00	$38,107.00
77	U150744	B, AREA VERDE 2, DEL FRACC. GEMA	GEMA (FRACC.)	$1,382,725.00	$9,212.00

78	U150748	B. AREA DE DONACION, DEL FRACC. GEMA	GEMA (FRACC.)	$8,747,555.00	$58,210.00
79	U064245	LA VILLA	GUADALUPE (COL.)	$749,452.00	$3,954.00
80	U087908	LA VILLA Z- 1	GUADALUPE (COL.)	$213,445.00	$4,952.00
81	U141756	AREA DE DONACION,AREA VERDE 1,2,3, Y 4	HABITAT SUR	$4,721,833.00	$31,043.00
82	U127639	TRAPICHE ORIENTE/CAL. SIN NOMBRE	HACIENDA (FRACC.)	$11,859,360.00	$77,974.00
83	U127640	LOS ARCOS NTE./TRAPICHE PTE./AVE. LOS AR	HACIENDA (FRACC.)	$3,655,839.00	$24,046.00
84	UP057459	AJACUBA	HIDALGO UNIDO (PARQUE DE POBLAMIENTO)	$158,160.00	$1,896.00
85	U097492	BLV RAMON G. BONFIL UV-IV	HIDALGO UNIDO (PARQUE DE POBLAMIENTO)	$5,044,374.00	$26,541.00
86	U078793	ZAPOTLAN DE JUAREZ ESQ CHILCUAUTLA YAHUALICA UV-XI	HIDALGO UNIDO (PARQUE DE POBLAMIENTO)	$6,681,156.00	$52,717.00
87	UP059510	UNION / JUANDHO	HIDALGO UNIDO (PARQUE DE POBLAMIENTO)	$15,298,452.00	$316,939.00
88	U128609	SANTA MARIA REGLA/CAL ATLACOMULCO	HIDALGO UNIDO (PARQUE DE POBLAMIENTO)	$2,817,884.00	$27,407.00
89	UP057512	FERROCARRIL HIDALGO ESQ. FEDERALISMO	HIDALGO UNIDO (PARQUE DE POBLAMIENTO)	$7,112,650.00	$147,361.00
90	U127223	HIDALGO UNIDO (PARQUIE DE POBLAMIENTO)	HIDALGO UNIDO (PARQUIE DE POBLAMIENTO)	$7,633,260.00	$60,226.00
91	UP057565	5 DE MAYO S/N.	HUIXMI	$1,973,306.00	$27,253.00
92	UP051809	RIO PAPALOAPAN S/N	I.S.S.S.T.E.	$6,116,862.00	$40,215.00
93	U115840	NUEVO PACHUCA Z-1-B	JUAN C. DORIA (FRACC.)	$118,770.00	$1,896.00
94	UP049115	IXTILMALCO	JUAN C. DORIA (FRACC.)	$1,217,894.00	$16,834.00
95	U120474	SAN HECTOR AREA DE DONACION CTO.LA ANTIG	LA ANTIGUA (FRACC.)	$2,369,974.00	$12,475.00
96	U049275	FERNANDEZ DE LIZARDI	LA CABAÑITA (FRACC.)	$369,600.00	$2,441.00
97	U145652	REAL DE PACHUCA FRACCION DEL PREDIO	LA CAMELIA (BARRIO)	$404,400.00	$2,669.00

98	U150598	PRINCIPAL, ACCESO A CAMELIA	LA CAMELIA (BARRIO)	$236,759.00	$1,140.00
99	UP057566	SIN NOMBRE	LA CAMELIA (BARRIO)	$1,709,554.00	$23,609.00
100	U138338	LA CANTERA/CAL LAJAS AREA DE DONACION	LA CANTERA (FRACC.)	$5,641,532.00	$37,095.00
101	R006700	PARCELA 45, 54 Y 54 Z-1P1/1	LA CRUZ (UNIDAD HAB.)	$3,567,540.00	$23,471.00
102	U113120	SAN JUAN	LA CRUZ (UNIDAD HAB.)	$351,020.00	$4,952.00
103	U113300	SAN JUDAS TADEO	LA CRUZ (UNIDAD HAB.)	$349,910.00	$4,952.00
104	U113188	SAN PEDRO	LA CRUZ (UNIDAD HAB.)	$349,910.00	$4,952.00
105	U113189	SAN PEDRO	LA CRUZ (UNIDAD HAB.)	$349,910.00	$4,952.00
106	U113216	SAN MARTIN ESQ. CAL. SAN GABRIEL	LA CRUZ (UNIDAD HAB.)	$261,738.42	$11,652.00
107	U113125	SAN JUDAS TADEO ESQ. SAN GABRIEL	LA CRUZ (UNIDAD HAB.)	$349,910.00	$4,952.00
108	U141793	AREA DE DONACION M-I,II,III	LA ISLA (FRACC.)	$236,430.00	$1,896.00
109	UP058885	SAVILA	LA PALMA (COL.)	$37,248.00	$4,952.00
110	UP059081	FRESNO FRACCION DE LA PARCELA 147	LA PALMA (COL.)	$793,848.00	$13,707.00
111	U005470	MERC. G. FARIAS	LA SURTIDORA	$3,483,000.00	$72,154.00
112	R006920	-	LAS LAJAS (BARRIO)	$151,540,138.00	$2,614,115.00
113	R006982	SANTA CATARINA PARCELA 45 Z-1P2/4	LAS TORRES (FRACC.)	$11,363,352.00	$74,705.00
114	U131811	INTERPARCELARIO/CTO. SIN NOMBRE S/N	LOMAS DE SANTA MATILDE	$2,560,770.00	$16,851.00
115	U128179	LOMAS RCIAL. PACHUCA/LOMAS LOS LUCEROS	LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA	$2,173,251.00	$14,297.00
116	U128180	LOMAS DE LOS LUCEROS PREDIO 2	LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA	$3,312,390.00	$21,784.00
117	UP057327	JUAREZ (PARQUE DE CONVIVENCIA)	MAESTRANZA	$15,097,130.00	$312,740.00

118	UP057362	EVEREST/POPOCATEPEL/PICO DE ORIZABA	NUEVO HIDALGO (FRACC.)	$1,165,974.00	$16,116.00
119	U154445	OLIVENZA , AREA DE DONACION	OLIVENZA (FRACC.)	$3,106,656.00	$5,437.00
120	U154446	OLIVENZA	OLIVENZA (FRACC.)	$266,392.00	$510.00
121	U154447	OLIVENZA , AREA VERDE	OLIVENZA (FRACC.)	$3,868,312.00	$6,766.00
122	U154448	OLIVENZA/ AVE. CUMBRERAS, AREA VERDE	OLIVENZA (FRACC.)	$335,804.00	$599.00
123	U154449	OLIVENZA, AREA VERDE	OLIVENZA (FRACC.)	$191,352.00	$510.00
124	UP057513	SAN DIEGO ESQ. CAL SAN MARTIN	PALMITAS	$5,617,500.00	$77,610.00
125	U032987	PARQUE HIDALGO	PARQUE HIDALGO (COL.)	$3,056,066.00	$24,117.00
126	U119603	PRINCIPAL S/N	PASEO DE LAS MONTAÑAS (ANT. PACHUCA 88)	$80,880.00	$1,896.00
127	U116230	ACCESO PRINCIPAL ESQ. CAL PINO PARCELA 19 Z-1 P1/3 (AREA DE EQUIPAMIENTO)	PASEO DE LOS SOLARES (FRACC.)	$7,842,850.00	$51,569.00
128	U146548	ENCINO MZA. 11/PALMERA/CAOBA/DEL BOSQUE	PASEOS DE LA CONCEPCION	$8,030,984.00	$59,962.00
129	U153095	APALOOSA ESQ. BOULEVARD REAL DE ZIMAPAN	PASEOS DE LA HERRADURA (FRACC.)	$264,705.00	$2,789.00
130	U153096	REAL DE ZIMAPAN/CIRCUITO ALAZAN	PASEOS DE LA HERRADURA (FRACC.)	$514,284.00	$5,011.00
131	U153097	ALAZAN	PASEOS DE LA HERRADURA (FRACC.)	$90,756.00	$2,789.00
132	U153098	APALOOSA/CAL LIPIZANO	PASEOS DE LA HERRADURA (FRACC.)	$844,535.00	$8,221.00
133	U153099	APALOOSA/CALLE LIPIZANO, AREA VERDE	PASEOS DE LA HERRADURA (FRACC.)	$151,260.00	$2,789.00
134	U153201	ALAZAN	PASEOS DE LA HERRADURA (FRACC.)	$5,488,217.00	$53,350.00
135	U136344	PASEO DE LA PLATA AREA VDE A,B,E,F,C,H,I,J	PASEOS DE LA PLATA	$2,771,670.00	$18,238.00
136	U136345	AREA VERDE D,G,LTE. 9 MZA. 29	PASEOS DE LA PLATA	$1,060,050.00	$6,983.00
137	U136346	MINA LAS ANIMAS LTES. 1 MZA. 6,34,89,94	PASEOS DE LA PLATA	$21,351,960.00	$140,410.00

138	U136347	AREA DE DONACION L-1M-66, L-1M-72,	PASEOS DE LA PLATA	$12,276,600.00	$80,736.00
139	U150240	REAL DEL MONTE / VIA PUBLICA	PASEOS DE LA PLATA II	$225,330.00	$1,896.00
140	U150238	REAL DE MINAS /CTO ZAFIRO/PAS CALIZAS CTO DE VENTURIANA	PASEOS DE LA PLATA II	$4,338,990.00	$28,543.00
141	U150235	REAL DEL MONTE / PAS DE RIOLITA	PASEOS DE LA PLATA II	$668,220.00	$4,407.00
142	U150231	REAL DEL MONTE , AREA VERDE	PASEOS DE LA PLATA II	$41,070.00	$1,896.00
143	U150236	AGUAMARINA/CALMINA PEREGRINA , CTO TURMALINDA,AREA DONACION	PASEOS DE LA PLATA II	$4,884,000.00	$32,127.00
144	U150232	MINA LA PEREGRINA ESQ. CTO DE GRAVA , AREA VERDE	PASEOS DE LA PLATA II	$17,760.00	$1,896.00
145	U150243	REAL DEL MONTE, AREA DE DONACION	PASEOS DE LA PLATA II	$566,100.00	$3,735.00
146	U150234	DE RIOLITA ESQ. CTO CORNALINA, AREA VERDE	PASEOS DE LA PLATA II	$9,230,829.00	$72,826.00
147	U150233	REAL DEL MONTE /CTO CANTERA PASDE NACAR/ LAPISLAZULI, AREA VERDE	PASEOS DE LA PLATA II	$4,338,990.00	$28,543.00
148	U150242	REAL DEL MONTE/ CTO DE CUPRITA	PASEOS DE LA PLATA II	$7,907,640.00	$52,009.00
149	U150230	REAL DEL MONTE, CIRCUITO DE AGATA, AREA VERDE	PASEOS DE LA PLATA II	$670,440.00	$4,421.00
150	U150239	MINA LA PREGRINA ESQ. CTO FLOURITA, AREA VERDE	PASEOS DE LA PLATA II	$29,970.00	$1,896.00
151	U150237	DE LAS BRECHAS / PAS REAL DEL MONTE, AREA DE DONACION	PASEOS DE LA PLATA II	$230,880.00	$1,896.00
152	U150241	REAL DE MINAS/CALMINA PEREGRINA	PASEOS DE LA PLATA II	$4,338,990.00	$28,543.00
153	U150244	REAL DE MINAS / CTO DE CUARCITA,	PASEOS DE LA PLATA II	$6,146,070.00	$40,426.00
154	U078792	ARAUA Y AV. INSURGENTES	PIRACANTOS	$9,076,092.00	$125,327.00
155	UP057460	PIRACANTOS	PIRACANTOS	$125,678.00	$4,952.00
156	UP059158	LUIS DONALDO COLOSIO (UNIDAD DEPORTIVA)	PIRACANTOS	$26,549,698.00	$549,462.00
157	UP058855	4 ESQ. AVE. 9 S/N	PLUTARCO E. CALLES (FRACC.)	$2,052,782.00	$42,540.00

158	U133998	SANTA MONICA AREA DE DONACION	PRIV. SANTA MONICA	$931,224.00	$6,133.00
159	U134005	SANTA MONICA AREA DE DONACION	PRIV. SANTA MONICA	$531,300.00	$3,505.00
160	U145715	CAMPO DE TIRO (AREA VERDE 3)	PRIVADA CAMPO DE TIRO	$262,080.00	$1,896.00
161	U145717	CAMPO DE TIRO (AREA VERDE 1)	PRIVADA CAMPO DE TIRO	$260,000.00	$1,896.00
162	U135021	SAN PEDRO AREA VERDE A Y AREA VERDE B	PRIVADA LAS ANGELITAS	$589,225.00	$3,885.00
163	U152417	LOS ANGELES /CALLE DIAMANTE(AREA VERDE)	PRIVADA LOS ANGELES	$337,159.00	$1,349.00
164	U152418	LOS ANGELES (AREA VERDE)	PRIVADA LOS ANGELES	$114,532.00	$1,140.00
165	U152419	LOS ANGELES (AREA VERDE)	PRIVADA LOS ANGELES	$324,191.00	$1,297.00
166	U152420	LOS ANGELES (AREA VERDE)	PRIVADA LOS ANGELES	$95,138.00	$1,140.00
167	U154027	MINA REAL AV-01	PRIVADA MINA REAL	$3,006,052.00	$5,261.00
168	U154028	MINA REAL AV-02	PRIVADA MINA REAL	$2,287,404.00	$4,006.00
169	U154029	MINA REAL AV-03	PRIVADA MINA REAL	$2,962,232.00	$5,184.00
170	U122501	SN NICOLAS ESQ SN CARLOS(DONACION 1Y 2)	PRIVADA SAN CARLOS	$453,453.00	$2,994.00
171	U153736	DEL ROBLE ESQUINA FERROCARRIL HIDALGO	PRIVADA VALLE DEL ROBLE	$2,453,968.00	$8,449.00
172	U153737	DEL ROBLE, AREA DE DONACION	PRIVADA VALLE DEL ROBLE	$321,453.00	$1,118.00
173	U153732	ZIRCONIA, AREA DE DONACION	PRIVADA VALLE DIAMANTE PLUS	$1,221,123.00	$6,435.00
174	U153733	ZIRCONIAS, AREA DE DONACION	PRIVADA VALLE DIAMANTE PLUS	$818,055.00	$5,391.00
175	U153734	ZIRCONIAS, AREA DE DONACION	PRIVADA VALLE DIAMANTE PLUS	$452,025.00	$2,984.00
176	U153735	ZIRCONIAS/CALLE SIN NOMBRE, AREA VERDE	PRIVADA VALLE DIAMANTE PLUS	$88,200.00	$1,896.00
177	U153731	PERLA/CALLE AMATISTA	PRIVADA VALLE LAS PERLAS	$4,185,984.00	$14,404.00

178	U152905	REAL ESQUINA CAMPO DE TIRO	PRIVADA VISTA REAL	$619,605.00	$3,782.00
179	U152906	REAL ESQUINA CAMPO DE TIRO	PRIVADA VISTA REAL	$1,056,195.00	$6,438.00
180	U152907	REAL ESQUINA CAMPO DE TIRO	PRIVADA VISTA REAL	$789,390.00	$4,815.00
181	U153730	ROJO LUGO/CALZADA ZAFIRO	PRIVADAS VALLE TURQUESA	$3,764,992.00	$14,664.00
182	U139331	DE LA PROVENZA/BLV. G. BONFIL AREA DE DONACION 3	PROVENZA RESIDENCIAL CLUB (FRACC.)	$10,597,310.00	$69,672.00
183	U139332	DE LA PROVENZA AREA DE DONACION 2	PROVENZA RESIDENCIAL CLUB (FRACC.)	$8,352,950.00	$54,919.00
184	U139333	DE LA PROVENZA AREA DE DONACION 1	PROVENZA RESIDENCIAL CLUB (FRACC.)	$7,867,940.00	$51,731.00
185	U139334	RAMON G. BONFIL MZA. 1,2 20 Y 21AREA VERDE A,B,C,D,E,F,G,H,I	PROVENZA RESIDENCIAL CLUB (FRACC.)	$5,363,640.00	$92,607.00
186	U114743	ALBERT EINSTEIN MZ. 2,3,4	PUERTA DE HIERRO	$1,000,217.00	$6,586.00
187	U152095	NORTE/CALLE NORPONIENTE,AREA DE DONACION	PUNTA PONIENTE	$4,110,055.00	$16,297.00
188	U152096	SUR/CALLE NORPONIENTE, AREA VERDE 5	PUNTA PONIENTE	$1,008,443.00	$4,009.00
189	U152097	ORIENTE/CALLE SUR, AREA	PUNTA PONIENTE	$2,858,233.00	$11,337.00
190	U152098	SUR/AVENIDA INSURGENTES, AREA VERDE 4	PUNTA PONIENTE	$196,485.00	$1,140.00
191	U152099	SUR/AVENIDA INSURGENTES, AREA VERDE 3	PUNTA PONIENTE	$196,485.00	$1,140.00
192	U152100	SUR/CALLE PONIENTE, AREA VERDE 1	PUNTA PONIENTE	$1,021,188.00	$4,059.00
193	U152101	NORPONIENTE 2/NORPONIENTE 3 AREA VERDE 2	PUNTA PONIENTE	$694,244.00	$2,752.00
194	UP057451	REAL DE HIDALGO LT- 9 BISS	REAL DE LA PLATA (FRACC.)	$85,470.00	$1,896.00
195	U154158	LIZIA ESQUINA CAMINO INTERPARCELARIO	REAL MADEIRA FASE I (FRACC.)	$5,056,480.00	$8,841.00
196	U154159	ALTARES/CALLE PASEO MADEIRA	REAL MADEIRA FASE I (FRACC.)	$3,955,952.00	$6,919.00
197	U154160	PASEO MADEIRA	REAL MADEIRA FASE I (FRACC.)	$1,262,261.00	$2,217.00

198	U154180	BENAVENTE	REAL MADEIRA FASE II	$3,745,885.00	$6,553.00
199	U154181	BARREIRO/CALLE COLUMBA	REAL MADEIRA FASE II	$6,279,702.00	$10,976.00
200	U154182	MADEIRA ESQUINA COLUMBA	REAL MADEIRA FASE II	$751,036.00	$1,324.00
201	U154161	PORTOSANTO/PRIVADA GANDRA	REAL MADEIRA FASE III	$808,665.00	$1,425.00
202	U154162	PORTOSANTO/CALLE ALTARES/CAL. COLUMBA	REAL MADEIRA FASE III	$11,144,705.00	$19,469.00
203	U119702	BALAGUERA/CAL. EL GRECO/PAS TOLEDO	REAL TOLEDO FASE I (FRACC.)	$4,591,730.00	$30,200.00
204	U136042	CASTILLA/CAM RUSTICO AREA DONACION	REAL TOLEDO FASE I (FRACC.)	$3,896,464.00	$25,629.00
205	U136043	CASTILLA/PVA ESCALONA A. VERDE	REAL TOLEDO FASE I (FRACC.)	$195,195.00	$1,896.00
206	U136044	TOLEDO/PVA VOLTERRA A. VERDE	REAL TOLEDO FASE I (FRACC.)	$143,143.00	$1,896.00
207	U136045	TOLEDO/CAM INTERPARCELARIO A. VERDE	REAL TOLEDO FASE I (FRACC.)	$124,553.00	$1,896.00
208	U136046	TOLEDO/PAS TOLEDO/PVA CARMENA A. VERDE	REAL TOLEDO FASE I (FRACC.)	$429,429.00	$2,836.00
209	U136047	TOLEDO/PVA NUMANCIA/PVA TORNERIAS A. VDE	REAL TOLEDO FASE I (FRACC.)	$290,004.00	$1,928.00
210	U119703	TOLEDO	REAL TOLEDO FASE I (FRACC.)	$1,516,900.00	$7,991.00
211	U119704	TOLEDO/VIALIDAD PINCIPAL	REAL TOLEDO FASE I (FRACC.)	$754,941.00	$3,983.00
212	U136048	TORNERIAS/CAM INTERPARCELARIO A. VERDE	REAL TOLEDO FASE I (FRACC.)	$156,156.00	$4,952.00
213	U135627	INTERPARCELARIO AREA DE DONACION	REAL TOLEDO FASE II (FRACC.)	$9,410,258.00	$61,878.00
214	U135628	TOLEDO AREA VERDE	REAL TOLEDO FASE II (FRACC.)	$189,618.00	$1,896.00
215	U135629	TOLEDO AREA VERDE	REAL TOLEDO FASE II (FRACC.)	$208,208.00	$1,896.00
216	U135630	TOLEDO AREA VERDE	REAL TOLEDO FASE II (FRACC.)	$462,891.00	$3,056.00
217	U135631	TOLOSA AREA VERDE	REAL TOLEDO FASE II (FRACC.)	$176,605.00	$1,896.00

218	U135632	TOLOSA AREA VERDE	REAL TOLEDO FASE II (FRACC.)	$70,642.00	$1,896.00
219	U135633	TOLEDO AREA VERDE	REAL TOLEDO FASE II (FRACC.)	$5,032,313.00	$33,096.00
220	U135634	TOLOSA AREA VERDE M-16 Y M-13	REAL TOLEDO FASE II (FRACC.)	$897,897.00	$5,916.00
221	U135635	TOLOSA AREA DE DONACION	REAL TOLEDO FASE II (FRACC.)	$3,243,955.00	$21,339.00
222	U135590	INTERPARCELARIO/PVA. CERRALBOS	REAL TOLEDO FASE III (FRACC.)	$8,523,515.00	$56,048.00
223	U135612	TOLOSA/VIALIDAD PRINCIPAL S/N	REAL TOLEDO FASE III (FRACC.)	$392,249.00	$2,592.00
224	U135613	TOLOSA/CAL. ROMAYLA/CAL TORNERIAS S/N	REAL TOLEDO FASE III (FRACC.)	$1,946,373.00	$12,809.00
225	U135614	TORNERIAS/PVA BENIEL/CAM INTER. L.VARIOS	REAL TOLEDO FASE III (FRACC.)	$215,644.00	$1,896.00
226	U135615	TORNERIAS/PVA BERNUY/AVE.TOLOSA L.VARIOS	REAL TOLEDO FASE III (FRACC.)	$286,286.00	$1,911.00
227	U135616	TORNERIAS/PVA. FIGUERA/LTES. VARIOS	REAL TOLEDO FASE III (FRACC.)	$349,492.00	$2,311.00
228	U135617	ALBATERA/CAL ROMAYLA/CAM.INTER. L.VARIOS	REAL TOLEDO FASE III (FRACC.)	$310,453.00	$2,054.00
229	U135618	ROMAYLA ESQ. PVA. ALZIRA LTES VARIOS	REAL TOLEDO FASE III (FRACC.)	$200,772.00	$1,896.00
230	U135619	CASTILLA AREA VERDE	REAL TOLEDO FASE IV (FRACC.)	$68,783.00	$1,896.00
231	U135620	SERRADIEL AREA DE DONACION L-1 Y L-2	REAL TOLEDO FASE IV (FRACC.)	$10,542,389.00	$69,321.00
232	U135621	CASTILLA AREA VERDE	REAL TOLEDO FASE IV (FRACC.)	$355,069.00	$2,347.00
233	U135623	SERRADIEL AREA VERDE	REAL TOLEDO FASE IV (FRACC.)	$433,147.00	$2,861.00
234	U135624	PIÑAREJOS AREA VERDE	REAL TOLEDO FASE IV (FRACC.)	$100,386.00	$1,896.00
235	U135625	CASTILLA AREA VERDE	REAL TOLEDO FASE IV (FRACC.)	$120,835.00	$1,896.00
236	U135626	CASTILLA AREA VERDE	REAL TOLEDO FASE IV (FRACC.)	$122,694.00	$1,896.00
237	U135911	TORENO ESQ AVE SARIEGOS A. DONACION	REAL TOLEDO FASE V (FRACC.)	$3,686,397.00	$24,248.00

238	U135912	TORENO PVA ALGECIRAS AREA VERDE	REAL TOLEDO FASE V (FRACC.)	$265,837.00	$1,896.00
239	U135913	INTERPARCELARIO/CAL TORENO A. DONACION	REAL TOLEDO FASE V (FRACC.)	$7,212,920.00	$47,432.00
240	U135914	SARIEGOS ESQ PVA MAHORA	REAL TOLEDO FASE V (FRACC.)	$286,286.00	$1,911.00
241	U135915	SARIEGOS ESQ PVA MOZARES A. VERDE	REAL TOLEDO FASE V (FRACC.)	$371,800.00	$2,457.00
242	U154165	CASTILLA/CAMINO INTERPARCELARIO	REAL TOLEDO FASE VI (FRACC.)	$5,630,911.00	$17,222.00
243	U154166	PASEO CASTILLA/PRIVADA CALZADA	REAL TOLEDO FASE VI (FRACC.)	$4,348,201.00	$13,302.00
244	U154167	BELMONTE/CALLE PASEO CASTILLA	REAL TOLEDO FASE VI (FRACC.)	$492,635.00	$1,519.00
245	U135917	ADALIA LTE 14 MZA. 1Y AVE. SARIEGOS ESQ. LANSEROS	REAL TOLEDO FASE VII (FRACC.)	$10,129,691.00	$66,607.00
246	U135918	SARIEGOS/LANSEROS/ADALI A AREA VERDE	REAL TOLEDO FASE VII (FRACC.)	$184,041.00	$1,896.00
247	U135919	SARIEGOS ESQ. LANSEROS AREA VERDE	REAL TOLEDO FASE VII (FRACC.)	$33,462.00	$1,896.00
248	U135920	LUBIAN AREA VERDE	REAL TOLEDO FASE VII (FRACC.)	$472,186.00	$3,117.00
249	U135921	SARIEGOS, MELLANES, INTER. AREA VERDE	REAL TOLEDO FASE VII (FRACC.)	$392,249.00	$2,592.00
250	U135922	FIGUERES/CAL ALCAZABA A. VDE M-1M-2 M-3	REAL TOLEDO FASE VIII (FRACC.)	$10,995,985.00	$72,303.00
251	U135923	TORNERIAS/PVA BRACEA A. VERDE	REAL TOLEDO FASE VIII (FRACC.)	$308,594.00	$2,042.00
252	U135924	TORNERIAS/PVA MORADIEL/PVA MAQUEDA A VDE	REAL TOLEDO FASE VIII (FRACC.)	$524,238.00	$3,459.00
253	U135925	LA PRINCIPAL ESQ CAL FIGUERES A. VERDE	REAL TOLEDO FASE VIII (FRACC.)	$276,991.00	$1,896.00
254	U136678	CASTILLA ESQ PVA TARACENA AREA VERDE	REAL TOLEDO FASE X (FRACC.)	$211,926.00	$1,896.00
255	U136679	CASTILLA/PAS CASTILLA ESQ PAS CASTILLA AREA VERDE	REAL TOLEDO FASE X (FRACC.)	$241,670.00	$1,896.00
256	U136680	LANSEROS ESQ ROBLEDAL AREA VERDE	REAL TOLEDO FASE X (FRACC.)	$6,971,250.00	$45,843.00
257	U136681	LANSEROS/ PVA LUCILLOS AREA VERDE	REAL TOLEDO FASE X (FRACC.)	$226,798.00	$1,896.00

258	U136682	CASTILLA ESQ PVA NAVELA AREA VERDE	REAL TOLEDO FASE X (FRACC.)	$217,503.00	$1,896.00
259	U154176	PORTALEGRE/CALLE GUADIANA	REAL TOLEDO FASE XI (FRACC.)	$2,182,466.00	$6,683.00
260	U154177	CUMBRERAS/AVENIDA PORTALEGRE	REAL TOLEDO FASE XI (FRACC.)	$2,814,526.00	$8,615.00
261	U154178	BADAJOX/CAMINO INTERPARCELARIO	REAL TOLEDO FASE XI (FRACC.)	$3,768,193.00	$11,529.00
262	U154179	PORTALEGRE ESQUINA AVENIDA CUMBRERAS	REAL TOLEDO FASE XI (FRACC.)	$1,104,246.00	$3,388.00
263	U154168	GUARDIANA/AVENIDA PORTALEGRE	REAL TOLEDO FASE XII (FRACC.)	$2,282,852.00	$6,990.00
264	U154169	TORDESILLOS/AVENIDA PORTALEGRE	REAL TOLEDO FASE XII (FRACC.)	$4,322,175.00	$13,222.00
265	U154170	TORDESILLOS/CAMINO INTERPARCELARIO	REAL TOLEDO FASE XII (FRACC.)	$4,582,435.00	$14,017.00
266	U154171	CIFUENTES/AVE VALDEPEÑAS	REAL TOLEDO FASE XIII (FRACC.)	$10,836,111.00	$33,129.00
267	U154172	VALDEPEÑAS/AVENIDA CUMBRERAS	REAL TOLEDO FASE XIII (FRACC.)	$98,527.00	$895.00
268	U154173	INTERPARCELARIO/AVENIDA PRINCIPAL	REAL TOLEDO FASE XIII (FRACC.)	$8,341,333.00	$25,505.00
269	U154174	VALDEPEÑAS/AVENIDA CUMBRERAS	REAL TOLEDO FASE XIII (FRACC.)	$141,284.00	$895.00
270	U154175	VALDEPEÑAS/AVENIDA CUMBRERAS	REAL TOLEDO FASE XIII (FRACC.)	$174,746.00	$895.00
271	U154163	INTERPARCELARIO/PRIVADA SISANTE	REAL TOLEDO FASE XIII (FRACC.), ETAPA 2	$881,166.00	$2,706.00
272	U154164	SISANTE	REAL TOLEDO FASE XIII (FRACC.), ETAPA 2	$1,364,506.00	$4,183.00
273	U113453	FUSION DE PREDIOS PARCELA 38,39 Y 47 Z-1 P1/1	RENACIMIENTO (FRACC.)	$71,816,689.00	$376,542.00
274	U154464	DOLORES, AREA VERDE	RESIDENCIAL HACIENDA DOLORES (FRACC.)	$5,034,015.00	$8,801.00
275	U154465	DOLORES, AREA VERDE	RESIDENCIAL HACIENDA DOLORES (FRACC.)	$2,937,460.00	$5,141.00
276	U154466	DOLORES, AREA VERDE	RESIDENCIAL HACIENDA DOLORES (FRACC.)	$2,378,125.00	$4,165.00
277	U154467	DOLORES/PVA. DOLORES, AREA DE EQUIPAMIET	RESIDENCIAL HACIENDA DOLORES (FRACC.)	$7,347,455.00	$12,840.00

278	U147895	ANGEL CITAEL 2 AREAS VERDES MZA. 13 Y 7	RESIDENCIAL LOS ANGELES	$2,795,940.00	$18,391.00
279	U142634	AREAS DE DONA. I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII	RESIDENCIAL PLATINUM	$6,186,967.00	$55,987.00
280	U153100	REAL, AREA VERDE	RESIDENCIAL REAL DE CATORCE	$243,534.00	$1,140.00
281	U153101	REAL, AREA VERDE	RESIDENCIAL REAL DE CATORCE	$243,534.00	$1,140.00
282	U153102	REAL/BLV REAL DE ZIMAPAN (AREA VERDE)	RESIDENCIAL REAL DE CATORCE	$85,566.00	$510.00
283	U153103	REAL/BOULEVARD REAL DE ZIMAPAN	RESIDENCIAL REAL DE CATORCE	$43,880.00	$1,140.00
284	U152089	MUZO, AREA VERDE C	RINCON ESMERALDA	$352,915.00	$1,411.00
285	U152090	MUZO, AREA VERDE D	RINCON ESMERALDA	$897,653.00	$3,570.00
286	U152091	MUZO, AREA VERDE E	RINCON ESMERALDA	$865,241.00	$3,441.00
287	U152092	MUZO, AREA VERDE F	RINCON ESMERALDA	$492,965.00	$1,966.00
288	U152093	MUZO ESQ. AVE. FERROCARRIL CENTRAL	RINCON ESMERALDA	$3,779,114.00	$14,986.00
289	U152094	MUZO, AREA VERDE A	RINCON ESMERALDA	$914,786.00	$3,637.00
290	U152106	MUZO, AREA VERDE B	RINCON ESMERALDA	$1,113,706.00	$4,426.00
291	UP057439	COCECHA/ESQ. MANUEL GUTIERREZ S/N	ROJO GOMEZ	$897,600.00	$15,509.00
292	UP057166	TRES ESQ AND. 4 S/N	ROJO GOMEZ	$385,202.00	$5,333.00
293	UP057110	16 DE ENERO BIBLIOTECA PUBLICA MANUELA V	SAN ANTONIO EL DESMONTE	$1,189,000.00	$9,390.00
294	U127978	MINERO KM-40 S/N	SAN BARTOLO	$36,679,302.00	$241,076.00
295	U135358	MINERO S/N (PANTEON)	SAN BARTOLO	$236,372,591.00	$1,864,207.00
296	U098817	SIN NOMBRE	SAN BARTOLO	$12,601,845.00	$217,607.00
297	UP057449	YUCATAN	SAN BARTOLO	$396,807.00	$5,493.00

298	UP057601	(PARQUE BICENTENARIO)	SAN BARTOLO	$49,684,302.00	$857,904.00
299	U119598	VOLCAN DE LA MALINCHE ZN 1	SAN CAYETANO	$11,007,885.00	$72,366.00
300	UP057567	ZACATECAS	SAN MIGUEL CEREZO	$112,806.00	$4,952.00
301	U127975	TRECE DE SEPTIEMBRE	SAN PEDRO NOPANCALCO	$1,246,647.00	$9,845.00
302	UP057511	2 DE ABRIL ESQ. CAL 13 DE SEPTIEMBRE	SAN PEDRO NOPANCALCO	$2,337,028.00	$32,261.00
303	UP057858	REAL DEL MONTE	SANTA APOLONIA (BARRIO)	$1,858,500.00	$32,097.00
304	UP057719	ATOTONILCO EL GRANDE	SANTA JULIA	$2,056,520.00	$10,828.00
305	U098814	FELIPE A. COLIN CON CAR. MEXICO-P	SANTA JULIA	$110,991,510.00	$1,916,263.00
306	U119642	REFORMA AGRARIA Z-01 PLAZA CIVICA	SANTA MATILDE	$1,931,676.00	$12,708.00
307	U119614	PLAZA CIVICA ZN 1	SANTA MATILDE	$19,883,259.00	$104,555.00
308	UP057568	EMILIANO ZAPATA	SANTA MATILDE	$1,810,390.00	$25,017.00
309	U003842	PZA P.M. ANAYA/VERACRUZ/VILLA	SANTIAGO (BARRIO)	$11,522,175.00	$192,250.00
310	U121134	RIOS CLARO	TERRAZAS (FRACC.)	$1,051,122.00	$6,922.00
311	U121137	RIO PANUCO Y AVE. RIO AMAJAC S/N	TERRAZAS (FRACC.)	$1,264,425.00	$8,324.00
312	U121136	RTO. RIO AMAJAC MZA. III S/N	TERRAZAS (FRACC.)	$1,224,843.00	$8,064.00
313	U121135	RIOS CLARO	TERRAZAS (FRACC.)	$949,968.00	$6,257.00
314	U152899	1A. DE VALLE NEVADO, AREA DE DONACION	VALLE BLANCO (FRACC.)	$571,095.00	$6,212.00
315	U152900	1A. DE VALLE NEVADO/BOULEVARD LAS TORRES	VALLE BLANCO (FRACC.)	$875,385.00	$9,515.00
316	U152901	2DA. VALLE NEVADO ESQUINA VALLE NEVADO	VALLE BLANCO (FRACC.)	$110,250.00	$3,115.00
317	U152902	LAS TORRES ESQUINA VALLE NEVADO	VALLE BLANCO (FRACC.)	$635,040.00	$6,906.00

318	U152903	INTERPARCELARIO/VALLE NEVADO	VALLE BLANCO (FRACC.)	$526,995.00	$5,733.00
319	U131885	PIRULES ESQ.DERECHO DE PASO DEL FRACC	VALLE DE ALBAR (FRACC.)	$774,928.00	$5,106.00
320	U135392	ALHELI ESQ. BUGAMBILIA S/N	VALLE DE LAS FLORES	$3,769,274.00	$24,787.00
321	U127710	VALLE DE LAS FLORES AREA DE DONACION	VALLE DEL SOL (FRACC)	$418,470.00	$2,765.00
322	U127713	PRINCIPAL PVA DE LAS AGUILAS	VALLE DEL SOL (FRACC)	$94,350.00	$1,896.00
323	U127711	PRINCIPAL PVA DE LAS AGUILAS	VALLE DEL SOL (FRACC)	$94,350.00	$1,896.00
324	U127714	A PITAHAYAS ESQ CAM INTERPARCELARIO	VALLE DEL SOL (FRACC)	$7,621,260.00	$13,318.00
325	U154415	VALLE DEL SILENCIO, AREA VERDE	VALLE DEL SOL 2a SECCION (FRACC.)	$681,156.00	$1,202.00
326	U154416	VALLE DEL SILENCIO, DONACION 13	VALLE DEL SOL 2a SECCION (FRACC.)	$91,902.00	$510.00
327	U154417	VALLE VERDE. DANACION 12	VALLE DEL SOL 2a SECCION (FRACC.)	$57,664.00	$510.00
328	U154418	VALLE VERDE , DANACION 10	VALLE DEL SOL 2a SECCION (FRACC.)	$230,656.00	$510.00
329	U154419	VALLE DEL CACTUS, DONACION 10	VALLE DEL SOL 2a SECCION (FRACC.)	$120,724.00	$510.00
330	U154421	VALLE DEL SILENCIO, DONACION 8	VALLE DEL SOL 2a SECCION (FRACC.)	$207,230.00	$510.00
331	U154422	VALLE VERDE, DONACION 7	VALLE DEL SOL 2a SECCION (FRACC.)	$230,656.00	$510.00
332	U154423	VALLE DEL CARDENAL, DONACION 6	VALLE DEL SOL 2a SECCION (FRACC.)	$1,092,012.00	$1,919.00
333	U154424	VALLE DEL COLIBRI	VALLE DEL SOL 2a SECCION (FRACC.)	$864,960.00	$1,523.00
334	U154425	VALLE VERDE, DONACION 4	VALLE DEL SOL 2a SECCION (FRACC.)	$326,162.00	$582.00
335	U154426	VALLE VERDE, DANACION 3	VALLE DEL SOL 2a SECCION (FRACC.)	$587,452.00	$1,039.00
336	U154427	VALLE VERDE, DONACION 2	VALLE DEL SOL 2a SECCION (FRACC.)	$627,096.00	$1,108.00
337	U154428	VALLE DEL CACTUS, DANACION 1	VALLE DEL SOL 2a SECCION (FRACC.)	$1,113,636.00	$1,957.00

338	U153738	GEMA CAL. ZAFIRO/AVENIDA HIDALGO	VALLE ZIRCONIAS (PVA.)	$2,785,926.00	$9,590.00
339	U101246	ANTIGUA MEXICO PACHUCA	VENTA PRIETA	$5,999,994.00	$39,451.00
340	U098815	CENTRO MINERO N. Y BLV F. ANGELES	VENTA PRIETA	$5,057,738.00	$26,610.00
341	U135862	VILLA DEL ANGEL MZA. 1 SAN PEDRO MZA. 5	VILLA GUADALUPE (FRACC.)	$1,752,603.00	$11,534.00
342	U127452	VILLANOVA/CTO. VILLANOVA AREA DONACION	VILLANOVA (FRACC.)	$1,749,748.00	$11,514.00
343	U057480	M-2,M-3,M-7,M-10,M-12,M-17,M-18,M-19,M-20,M-21,M-23,M-22	VILLAS DE PACHUCA (FRACC.)	$24,775,200.00	$162,919.00
344	U121368	CAL PARCELAS 137 Y 356 Z-1 P3/4	CIHUATLI (FRACC)	$16,763,550.00	$285,626.00
345	U119641	BLV. RAMON G. BONFIL PARCELA 9 Z-01P1/7 S/N (HABITAT ARAUCO)	HABITAT ARAUCO	$19,840,375.00	$210,440.00
346	U094806	CAL PARCELA 121, 122, 123 Z-1 P3/4	CIHUATLI II	$17,805,706.00	$26,302.00
				TOTAL	**$21,312,757.00**

T R A N S I T O R I O S: PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y la Gaceta Municipal. SEGUNDO.- Se deroga cualquier disposición reglamentaria o administrativa que se oponga a las disposiciones del presente Decreto. TERCERO.- Túrnese a la Secretaría de la Tesorería del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, a efecto de realizar administrativamente lo necesario para la implementación y aplicación del presente Decreto. Por lo anteriormente expuesto y fundado las y los integrantes de estas Comisiones llegaron a los siguientes: **ACUERDOS. PRIMERO.** - En cumplimiento a lo planteado a las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, dichas Comisiones se declaran competentes para el estudio, análisis y emisión del presente resolutivo. **SEGUNDO.** – Las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en sesión conjunta y por la facultad que les confiere la Ley, aprueban por unanimidad el presente Decreto. **TERCERO.** – Notifíquese y cúmplase haciendo llegar copia del presente resolutivo a la Secretaría General Municipal y a la Oficialía Mayor, para realizar los trámites administrativos correspondientes para la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y la Gaceta Municipal. **CUARTO.-** Notifique el presente resolutivo a la Secretaría de la Tesorería Municipal para los trámites correspondientes y la ejecución del presente Decreto. **QUINTO.**– El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y la Gaceta Municipal. Atentamente los integrantes de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del H. Ayuntamiento de

Pachuca de Soto, Hidalgo. Agradezco la voluntad política de esta asamblea y de las y los integrantes de las Comisiones de Hacienda y Asentamientos Humanos que votaron por unanimidad a favor de esta iniciativa que presentamos la Regidora Olivia Zúñiga Santín, compañera y aliada de mi fracción en beneficio del Municipio de Pachuca de Soto. Solicitando gentilmente a esta Honorable Asamblea su votación a favor del presente esquema de trabajo con el único propósito de evitar trámites administrativos, muchas gracias. **Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Muchas gracias Regidor Francisco González López. **Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo de referencia. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Olivia Zúñiga Santín para que dé lectura a los acuerdos del Dictamen Resolutivo del punto **número 16. Regidora**: Muy buenos días integrantes de la asamblea, buenos días a todos los que el día de hoy nos acompañan, al público en general que a través de redes nos ven, a los medios de comunicación, buenos días a todos. Dictamen de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal, Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; referente al asunto enviado por el Arq. Gerardo Mota Leyva, apoderado legal de Inmobiliaria VIPEGASA S.A. de C.V., solicita la autorización de enajenación del predio rustico sin construccción propiedad del Municipio de Pachuca de Soto. FUNDAMENTACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos, 115, párrafo primero, 116, 122, 123, 141, fracciones I, II, VIII y XX, 142, 143, 144, fracción I y III, 145, fracción III y VI 146, fracción II, III y IV, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 1, 2, 3, 6, fracción I, II, II BIS, III, IV, V, VI, VIII y IX, 7, 12, 16, 26, 26 BIS, 29, párrafo primero, 50, 51, 53, 56, fracción I, incisos a), b) y f), 60, fracción I, inciso c), e) y j), 63, 69, fracción I, II y VII, 70, 71, fracción I, inciso a), e) y k) y 72 ,de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; los artículos 1, 3, 4, 7, párrafo primero, y párrafo segundo, 9, fracción I, II, XIII, XIV, XV y XVI, 10, 11, fracción III, 14, 20, fracción II y III, 21, 74 fracción III, 75, 76, 77, 78, 79, 95, 96, 97, 99, 100, 104, 105, fracción I, V y XII, 107, 111, 118, 126, 128, 130, 132 del Reglamento Interior del Honorable

Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, y demás disposiciones correlativas aplicables al presente documento, se informa lo siguiente: PRIMERO.- El Arq. Gerardo Mota Leyva, apoderado legal de inmobiliaria VIPEGASA, S.A. de C.V. solicita la autorización de enajenación del predio rustico sin construcción propiedad del Municipio de Pachuca de Soto, ubicado en camino a Pitahayas esquina con camino interparcelario, actualmente prolongación Boulevard G. Bonfil, mismo que tiene una superficie aproximada de 6,400.71 m2, por lo que desea formalizar a nombre de Inmobiliaria VIPEGASA S.A de C.V. la compraventa del bien completo. SEGUNDO.- Durante el desarrollo de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Publica del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, celebrada el día veintitrés de marzo del año 2023, el pleno del Ayuntamiento aprobó por mayoría de votos el acuerdo de correspondencia, que incluía el asunto en mención, para que fuese enviado a las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal, Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, y de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para su estudio, análisis y emisión del resolutivo correspondiente. TERCERO.- El día lunes 03 de julio del año 2023 a las 15:00 horas, en cumplimiento a la convocatoria emitida por dichas comisiones, se realizó la Sesión Conjunta de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, y de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en la que se incluía como 3er Punto en el Orden del Día, el estudio, análisis y emisión del resolutivo correspondiente del asunto enviado a estas Comisiones. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. PRIMERO. – Que la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en su artículo 133, fracción I y II, establece los bienes que integran el patrimonio municipal, los cuales se dividen en dominio público y dominio privado municipal. SEGUNDO. – Que en artículo 134, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, establece que son bienes de dominio público municipal los inmuebles destinados a un servicio público; siendo las áreas de donación un espacio destinado con este fin. TERCERO. – En el artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, establece que los bienes de dominio público son inalienables, imprescriptibles e inembargables y no están sujetos acción reivindicatoria alguna o de posesión provisional o definitiva, mientras no varié su situación jurídica. CUARTO. – Que en la ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en su artículo 9, fracción XXVIII, establece que son atribuciones del Municipio: Recibir, conservar y operar las áreas de donación establecidas a favor del municipio, así como las obras de urbanización infraestructura y equipamiento urbano de los conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios conforme a esta ley y su Reglamento. QUINTO. – Que en el artículo

156, fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, establece que Los fraccionadores, promotores y propietarios tendrán las siguientes obligaciones: Ceder a título gratuito al Municipio, superficies de terreno para vías públicas, áreas verdes y áreas de donación en los términos previstos por esta Ley. SEXTO. – Que el reglamento de construcciones del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, en su artículo 82 establece que el fraccionador cederá gratuitamente al Municipio, parte de la superficie del fraccionamiento, a fin que se utilice para mercados, escuelas y demás sitios de uso a servicio público. Atendiendo a este precepto queda establecido que las áreas de donación son bienes de Dominio Público, quedando libres de cualquier enajenación. SÉPTIMO. – En Artículo 82 Bis del mismo Reglamento establece que quienes lleven a cabo acciones urbanas, estarán obligados a ceder a título gratuito al Municipio correspondiente las superficies de suelo que señala el presente ordenamiento, con las características de forma geométrica y localización mencionadas en el artículo anterior, las cuales se destinaran a destinos del suelo, equipamientos públicos y demás obras de beneficio social, conforme a los siguientes criterios: I.- El 60 por ciento del suelo cedido deberá destinarse para jardines, parques o plazas públicas; II.- El 40 por ciento restante podrá destinarse para la construcción del equipamiento educativo del nivel básico, áreas deportivas, casetas de vigilancia y equipamiento de asistencia pública. OCTAVO. – Que las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial emitieron con anterioridad una resolución a la misma petición con Número de expediente: SG/AC/018/2022; Número de oficio: SG/OM/0624/2022; y Fecha de recepción en Comisiones: 22 de septiembre de 2022. Y por lo anteriormente expuesto y fundado las y los integrantes de estas Comisiones llegaron a las y los siguientes: **ACUERDOS. PRIMERO.-** En cumplimiento a lo planteado a las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal, Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, y de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dichas Comisiones se declaran competentes para el estudio, análisis y emisión del presente resolutivo. **SEGUNDO.–** Se rechaza por unanimidad de votos la solicitud del Arq. Gerardo Mota Leyva, apoderado legal de inmobiliaria VIPEGASA S.A de C.V. en donde solicita la autorización de enajenación del predio rustico sin construcción propiedad del Municipio de Pachuca de Soto, ubicado en camino de Pitahayas esquina con camino interparcelario, actualmente prolongación Boulevard G. Bonfil, mismo que tiene una superficie aproximada de 6,400.71 m2. **TERCERO.–** Notifíquese y cúmplase haciendo llegar copia del presente resolutivo a la Secretaria General Municipal, a la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento y al peticionario, para los

trámites correspondientes. Atentamente los integrantes de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal, Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, y Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. Quiero finalmente agradecer a cada uno de mis compañeros integrantes de las comisiones de Hacienda, Bandos y Reglamentos y a los de la Comisión de Asentamientos Humanos por haberse sumado y porque creo que a todos nos quedó claro y que le quede claro a la ciudadanía los terrenos que son propiedad del municipio no se venden. Celebro enormemente que por unanimidad lo hayamos acordado de esa forma. **Es cuanto buenos día a todos. Presidente**: Muchas gracias Regidora Olivia Zúñiga Santín. Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo de referencia. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al Oficial Mayor se realicen los trámites correspondientes de los puntos 14, 15 y 16 del orden del día. **Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo a los integrantes de este Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 17** y es relativo a los **"Asuntos Generales**," para lo cual me permito informar a Ustedes que se registraron (Dos) Asuntos Generales: **El Primero** a cargo del Regidor Ricardo Crespo Arroyo con el tema: Asunto de Interés para el Municipio y **El Segundo** a cargo de la Síndica Procuradora Hacendaria Erika Elizabeth Trujillo Ortiz con el tema: Estados Financieros correspondientes a los meses de septiembre y octubre. **Es cuanto Señor Presidente. Presidente**: Se le concede el uso de la voz al Regidor Ricardo Crespo Arroyo para que nos comente su asunto general. **Regidor**: Con su permiso señor Presidente, compañeras síndicas, regidores, regidoras. En atención y buenas buenos días todavía y sean bienvenidos a todos, todas y todes la verdad que ha sido una sesión muy, muy fructífera, quiero felicitar a todas las comisiones a todos los integrantes de este asamblea, a la comisión de igualdad, dije todas, pero en especial a la Comisión de Anticorrupción, a la Comisión de Diversidad Sexogenérica, la Comisión de Economía y la Comisión de Ordenamiento Territorial creo que todo lo que han planteado el día de hoy es muy bueno muy importante para la ciudad, para todos los pachuqueños y pachuqueñas y quiero comentarles que toda la lucha

que se ha hecho en esta asamblea a favor de la ciudadanía y de todos los sectores y segmentos sociales es muy importante, por muy pequeña que sea la acción que hagamos en la asamblea o en o en esta administración en el ayuntamiento a favor de la ciudadanía vale la pena. El planteamiento que voy a hacer hoy no es menor para un servidor y espero para ustedes tampoco, hace un par de meses nos invitaron a través de la Dirección Jurídica y de distintas áreas de esta administración a las sesiones que estaba realizando la Comisión de Concesiones para el tema de servicios públicos de esta administración y de la ciudad de Pachuca, acudimos varios regidores, regidoras, síndicos, síndicas y tocaron varios temas, y el tema que hoy me ocupa a mí sí me preocupa y creo que a ustedes también, es el tema de los puentes peatonales. Esa concesión aquí la la tengo se se dio en el 2015 en otra administración, se dio en las circunstancias que se dio ya cada quien sabemos por qué se dio y cómo se dio. Estaba en el bulevar Colosio donde todos tienen cerca su casa me subí por el puente al mediodía y existe en el puente que es muy transitado, en la vía Colosio aquí les muestro las fotografías, sí les pido que y vean el hoyo agujero que tiene un escalón del puente y les podría decir que está en el octavo o noveno peldaño del puente, yo les quiero decir así como estamos luchando a favor de todos los sectores sociales que insisto reconozco a todas las comisiones ¿les parece mínimo esto? quisiera ver a un adulto mayor hombre, mujer vean cuánta gente pasa por el puente aquí esta, y eso sí la empresa PÚBLIREX a todo lo que da con sus anuncios publicitarios que una, un adulto mayor o quien sea joven mujer niño en el noveno peldaño mete el pie ahí que va a pasar, qué va a pasar, vamos a seguir esperando a que actúe la empresa o tenemos que tomar cartas en el asunto ahí mi primera petición, qué retome el asunto la Coordinación Jurídica y la Secretaría General con todas las áreas administrativas de este de esta administración y de este ayuntamiento no es menor el tema, no hay luz, cuánta gente no cruza los puentes, e insisto y la empresa a todo lo que da con sus anuncios publicitarios de coca cola navideños y lucrando con un servicio que fue hecho con los impuestos de los pachuqueños, pachuqueñas, el contrato está bien sencillo eh, le podemos dar lectura y nos podemos pasar aquí un buen rato analizándolo, bien sencillito, no cumple el contrato la empresa será facultad de este municipio y del ayuntamiento cancelarle la concesión y ahí están los anuncios, ¿quiere que investiguemos cuánto cuesta cada anuncio? Cuánto cuesta la Coca Cola o vaya a saber que otras empresas 30 40,000 pesos mensuales o más y están obligados a darle, aquí están las cláusulas en el contrato del mantenimiento, darle luz a hacer lo que se tenga que hacer para que el servicio de los puentes peatonales sirva o queremos que crucen perdón que lo diga así la súper vía caótica que hoy tenemos porque no sé cómo llamarla es una súper vía pero caótica. Quiero invitarlos a que crucemos que tal

vez lo hemos hecho la glorieta, antes 24 horas, hoy Miguel Hidalgo, la glorieta de la muerte no se puede no se puede tenemos que tomar cartas en el asunto y de inicio por favor a esta administración a las secretarías y a las áreas competentes vayan a arreglar ese ese hoyo se va a caer una persona, le va a pasar algo y discúlpeme que se los diga las personas que usan el transporte público y los puentes peatonales son las personas que más necesitan, que no tienen los recursos y después todavia por nuestra negligencia van a acabar en el hospital, debe de tomarse cartas hoy, hoy mismo es una petición que insisto podemos hacer, hablemos a las áreas competentes y démosle solución y es un llamado respetuoso porque sé que está se está trabajando a que sesione a la brevedad esa comisión y ya arregle este tema de los puentes, perdón que lo diga en mi caso voy a hablar en primera persona no nos pueden ver la cara ya estamos cansados hay que hacer las cosas bien. **Es cuanto gracias señor Presidente. Presidente**: Muchas gracias Regidor Ricardo Crespo Arroyo, Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Hacendaria Erika Elizabeth Trujillo Ortiz para que nos comente su asunto general. **Síndica**: Gracias Presidente con su permiso, compañeras síndica, compañeras, compañeros regidores, ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales, diputados que hoy nos acompañan bienvenidos, gusto saludarlos. Antes de iniciar mi informe de ingresos de municipio quiero comentar al Regidor Ricardo Crespo que en la reunión de la comisión que tuvimos hace unos días de la Comisión de Asentamientos Humanos y obras públicas eh nos comentó el regidor este y si lo quiero mencionar porque este tema ya se está tocando precisamente el Regidor Francisco nos comentó que va a haber una reunión interinstitucional el próximo 13 de diciembre con gobierno del estado con varias instancias y con este ayuntamiento para poder revisar y tomar ya decisiones muy concretas en el tema de puentes y vialidades bien dices eh lo comentamos ese día Regidor Ricardo traemos un problema muy fuerte en el no solamente en el puente comentas también en el puente del hospital general este y bueno se tienen que tomar decisiones el puente este atirantado como tal o sea este entonces vamos a darle seguimiento conjunto todos los integrantes de esta comisión este para esta reunión lo cual pues también estarás pues eres integrante y estarás invitado. Siendo así bueno pues en cumplimiento de lo establecido en el artículo 145 fracción tercera de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y el artículo 67 fracción cuarta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo informo a las y los integrantes de este Honorable Asamblea que hemos revisado los estados financieros de los meses septiembre, octubre de este ejercicio fiscal del municipio por lo anterior me permito dar a conocer los siguientes cifras del mes de septiembre 2023 y se obtuvieron ingresos por $84, 114, 588. 80 (ochenta y cuatro millones ciento catorce mil quinientos ochenta y

ocho pesos 80/100 M.N.) y se realizaron egresos por $82, 090, 424.68 (ochenta y dos millones noventa mil cuatrocientos veinticuatro pesos 68/100 M.N.). Del mes de octubre 2023 se obtuvieron ingresos por $87, 025, 612.41 (ochenta y siete millones veinticinco mil seiscientos doce pesos 41/100 M.N.) y se realizaron los egresos por $79, 436, 246.69 (setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y seis pesos 69/100 M.N.). Cabe mencionar que cada una de estos datos fueron entregados ya e informados a través de la Comisión de Hacienda Municipal y a través de sus correos electrónicos como cada mes. **Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Rápidamente Regidor Ricardo Crespo, hago alusión como Presidente Municipal y a la ciudadanía en general con todo el respeto compartirles que en efecto tiene toda la razón es lamentable lo que se vive en los puentes de la Ciudad de Pachuca en donde desde un inicio lo he dicho fuerte y claro no corren con los cálculos estructurales desde origen en donde lamentablemente el aire que tenemos en la ciudad de Pachuca generan bolsas las estructuras y un apalancamiento de más de una tonelada y media de presión. Para conocimiento de ustedes en el tema jurídico, la Procuradora Jurídica del Ayuntamiento compartirles que ya hay procedimientos, hay procedimientos legales que tiene un tiempo, así como se tienen el tiempo de los parquímetros y otros cosas que hemos venido haciendo como también la demanda de los ambulantes que están en la Ciudad de Pachuca, porque también están demandados todos y hay un procedimiento, así ya hay un procedimiento también de los puentes que lleva un trámite y que lleva un seguimiento de una vez para que todos los miembros de la asamblea, el público en general, de acuerdo a su alusión que hoy nos informa usted nos dice mi estimado Regidor Ricardo Crespo, coincidimos en que primero está salvaguardar la seguridad de cada una de las familias y las personas pachuqueñas que transitan día a día en estos puentes. Y en efecto pues tenemos que atender éste hoyo que también quiero compartirles que no hay un solo documento en donde tengamos recepción de alguno de los puentes, hay una situación compleja que no sabemos si pertenece al ayuntamiento, al estado o a la federación dependiendo de la ubicación en donde estén. Entonces si los atenderemos de forma muy puntual y ya hay un procedimiento jurídico, muchas gracias. **Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 18** y es referente a la convocatoria para la realización de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria Pública. **Es cuanto Señor Presidente. Presidente**: Se convoca a las y los integrantes de este Órgano Colegiado para la realización de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria Pública, que se efectuará a las 10:00 horas del día 14 de diciembre del 2023, en la Sala de Cabildos de esta Presidencia Municipal. **Presidente**: Solicito al señor

Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 19,** y es referente a la **clausura de la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria Pública**. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie: Integrantes del H. Ayuntamiento. Siendo las once horas con treinta y siete minutos del día jueves 7 de diciembre del año 2023, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. "Agradezco la presencia nuestras amigas y amigos diputados a todas las personas, de cada uno de los integrantes de esta Honorable Asamblea que el día de hoy se dieron cita para la realización de esta Sesión, muchas Gracias. Constando la presente acta de **57 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron. --
----

C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

C. HUGO ALBERTO ESCAMILLA CIDEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ERIKA ELIZABETH TRUJILLO ORTÍZ
SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA

C. LILIANA MERA CURIEL
SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA

REGIDORES

C. GERARDO MARTÍNEZ DE LA CRUZ

C. BRENDA XIMENA RAMÍREZ RIVA PALACIO

C. CESAR ALBERTO RAMÍREZ NIETO

C. LIZ MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ

C. FRANCISCO AURELIANO GONZÁLEZ LÓPEZ

C. OLIVIA ZÚÑIGA SANTÍN

C. GUILLERMO OSTOA PONTIGO

C. BERNARDA ZAVALA HERNÁNDEZ

C. OSCAR PÉREZ MÁRQUEZ

C. MARÍA ELENA CARBALLAL OGANDO

C. SABÁS DÍAZ MONTAÑO

C. ZENÓN ROSAS FRANCO

C. REGINA OCHOA REYES

C. CARLOS JAIME CONDE ZÚÑIGA

C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ VILLALPANDO

C. RICARDO CRESPO ARROYO

C. OLIVIA LÓPEZ VILLAGRÁN

C. SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO.